TOMO XVII — MONTEVIDEO, Domingo 31 de Octubre de 1909 — Núm. 1211

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Mensaje á la H. Asamblea General, sometiéndole un proyecto sobre arreglo de las calles de Melo.

Poder Ejecutivo—Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 29 de 1909.

A la Honorable Asamblea General.

La Intendencia Municipal del Departamento de Cerro Largo, ha remitido al Poder Ejecutivo un proyecto de pavimentación de las calles más importantes de la ciudad de Melo; y el Poder Ejecutivo lo remite á vuestra consideración, con especial recomendación de pronto despacho. Es esta una iniciativa, que es menester llevar á la práctica á la mayor brevedad, ya que tiende á servir las necesidades de una importante población de la República, que la desea desde hace tiempo, y hoy más que nunca, en que el acceso del ferrocarril ha despertado y vigorizado todas sus energías y anhelos de adelantamiento.

En los antecedentes de este asunto, V. H. podría advertir toda la amplitud de las exigencias que la reclaman, así como las condiciones y formas en que se proyecta, que el Poder Ejecutivo juzga enteramente acertadas.

La ley de Julio 24 de 1873, ha autorizado á las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos, para la construcción del empedrado de las calles pobladas en las ciudades y villas, y á favor de esa autorización hubiera podido la Junta de Cerro Largo emprender la obra de que se trata.

Pero con buen acuerdo, ha preferido obtener una ley como la que se pide, pues así podrán rectificarse algunos defectos, y colmarse algunos vacíos de aquella ley, ya un poco anticuada.

Los recursos con que se cuenta para llevar la obra á término, están previstos por la Municipalidad.

Conforme á los precedentes establecidos, los propietarios contribuirán con dos terceras partes, y la Junta con la otra tercera parte.

Esta contribución impondrá á la Junta un desembolso de cincuenta mil pesos, los cuales podrá entregar fácilmente tomándolos de los ochenta y tantos mil pesos que tiene á su disposición para obras edilicias, con arreglo á la ley de aplicación de los superávit, sancionada hace poco por V. H.

No obstante la conformidad del Poder Ejecutivo, con el proyecto de ley pedido por la Junta, conviene hacer en él una pequeña modificación. La Junta establece que la pavimentación de las bocacalles, sea costeada en una tercera parte por la Junta, y en las otras dos, por los propietarios de las esquinas, á razón de una sexta parte cada uno. El Poder Ejecutivo juzga que eso sería gravar demasiado á esos propietarios, los cuales pagan ya dos frentes, y entiende que lo mejor es que el costo del pavimento de las bocacalles quede refundida en el costo total como hasta ahora se ha hecho.

Dejo este asunto incluído entre los que han motivado la convocación á sesiones extraordinarias, y saludo á Vuestra Honorabilidad con la mayor consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.

JOSÉ ESPALTER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo para declarar obligatorio el arreglo del pavimento de las calles de la ciudad de Melo, debiendo emplearse, según la importancia de las zonas á pavimentarse, el macadam con ó sin cunetas de adoquín.

Art. 2.o La determinación de las zonas en que se dividirá la ciudad, así como el sistema del pavimento que á cada una de ellas se asigne, se hará oportunamente por la Junta Económico-Administrativa con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Los propietarios de casas y terrenos quedan obligados á abonar cada uno la tercera parte del total del afirmado que corresponda á sus frentes, quedando la otra parte á cargo de la Junta Económico-Administrativa. En las cuadras de circunvalación de las plazas, así como en los frentes de las propiedades del Estado ó Municipalidad, la Junta abonará dos terceras partes de los respectivos trozos del pavimento, y la otra tercera parte los propietarios particulares. El valor de las obras en las bocacalles, se incluirá en el importe general de las cuadras.

Art. 4.o Las obras de pavimentación se harán previa licitación pública, de acuerdo con los pliegos de condiciones que formule el Departamento Nacional de Ingenieros.

No se podrá aceptar ninguna propuesta por la Junta, sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

E pago del afirmado se efectuará en doce plazos trimestrales de igual valor, con seis por ciento de interés para los deudores morosos.

Las cuentas, debidamente conformadas por la Intendencia Municipal, traen aparejada ejecución.

La gestión para el cobro del afirmado, en caso de ausencia de los propietarios, se hará, en primer término, con los encargados, aunque accidentales, de los bienes; en segundo lugar, con los arrendatarios y ocupantes, y á falta de unos y otros, se nombrará un defensor de oficio, que represente al propietario ausente.

El afirmado grava á la propiedad en las mismas condiciones que la contribución inmobiliaria, mientras no haya sido abonada la parte correspondiente al propietario.

Art. 5.o La gestión del cobro en todos los casos, corresponde al contratista, quedando los propietarios obligados al pago, desde el momento en que la Intendencia Municipal declare recibido el afirmado á su entera satisfacción.

Art. 6.o La pavimentación deberá ajustarse rigurosamente al plano de delineación y ni-

velación de la ciudad, aprobado por el Poder Ejecutivo en 3 de Diciembre de 1908.

Ar. 7.o Comuníquese, etc.

José Espalter.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Nómbranse inspectores de Patentes de Rodados del Departamento de Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 28 de 1909.

Hallándose facultadas las Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos del interior y litoral de la República, por el artículo 24 de la ley de Patentes de Rodados, para nombrar los inspectores de dicho impuesto que juzguen conveniente.

Vista la propuesta formulada en la precedente nota y en mérito de lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Directos y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

Nombrar inspectores de patentes de rodados en Minas á los señores Silveiro García, Exequiel Cabral, Nicolás Prota, Juan F. Cabral, Eduardo Benino y Eduardo Ortega, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen de acuerdo con el artículo citado.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
Juan P. Lamolle.

Resolución: Declara que corresponde al intendente municipal de Río Negro, las propuestas de inspectores de Patentes de Rodados.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 28 de 1909.

Vista la nota de la Intendencia Municipal de Río Negro pidiendo se le autorice para nombrar inspectores ó revisadores de Patentes de Rodados en virtud de hallarse acéfala la Junta, á quien por el artículo 24 de la ley de Patentes de Rodados vigente compete el nombramiento de esos funcionarios.

Considerando: Que la referida Intendencia en la misma nota manifiesta que cree que es á ella á quien corresponde designar los revisadores de Patentes de Rodados y no á la Junta;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 8 inciso 4, de la ley de 18 de Diciembre de 1908, corresponde á los Intendentes proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento de Secretario, el de Subintendente y demás empleados de la Administración Municipal, con excepción de los que corresponda nombrar á las Juntas Económico-Administrativas;

Considerando: Que dada la naturaleza de las funciones de los inspectores de Patentes de Rodados, que no es otra que la de fiscalizar si la ley ha sido cumplida, teniendo por lo tanto un carácter marcadamente ejecutivo, por lo cual es indudable que esos empleados dependen de las Intendencias Municipales que son los órganos ó departamentos ejecutivos de las Juntas, y no de éstos, que son concejos deliberantes, correspondiendo en consecuencia á las Intendencias Municipales el proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento de esos Inspectores conforme á lo establecido en el artículo 8, inciso 4 de la citada ley;

Considerando: Que la disposición contenida en el artículo 24 de la ley de Patentes de Rodados, según la cual en los Departamentos de campaña las Juntas podrán nombrar el número de inspectores que juzguen conveniente, se halla derogada en esa parte, por la ley de 18 de Diciembre de 1908 antes citada, promulgada con posterioridad á aquella y de conformidad con lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno en el precedente dictamen,

SE RESUELVE:

Que corresponde al señor Intendente Municipal de Río Negro proponer el nombramiento de Inspectores de Patentes de Rodados.

Téngase lo dispuesto como resolución de carácter general, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
Juan P. Lamolle.

Resolución. Autoriza la ejecución de obras necesariamente urgentes, en la jurisdicción municipal de La Paz.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 28 de 1909.

Vistos: Este expediente en el que la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, solicita se autorice á la Comisión Auxiliar de La Paz para invertir hasta la suma de dos mil pesos, en la ejecución por Administración de las obras de más urgente necesidad dentro de las que han sido declaradas de urgencia para aquella sección y presupuestadas por la Inspección Técnica Regional núm. 5 en la suma de $ 8440,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo ejecutarse las obras, de acuerdo con el presupuesto formulado por la Inspección Técnica Regional respectiva é imputarse su costo á Rentas de Vialidad.

Esta autorización se acuerda á condición de que el costo de los trabajos á realizarse no excederá de los recursos que acuerda el Presupuesto Municipal para esta clase de obras.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia de Canelones á sus efectos.

WILLIMAN.
Juan P. Lamolle.

Resolución. Dispone la expropiación de una parcela de pertenencia del señor Luis Lamas, destinada á camino de acceso á los corrales para ganado de transporte, de la Estación Fraile Muerto.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 28 de 1909.

Vistos: Siendo necesario para la construcción del camino de acceso á los corrales de embarque de la Estación Frayle Muerto, expropiar de inmediato una parcela de terreno del señor Luis Lamas;

Considerando: Que de conformidad al artículo 5 de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905, la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública, previa á la expropiación;

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme como precio de su terreno, con el que haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 o|o de bonificación (artículo 5 de la ley citada;

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación correspondiente, proceda la Inspección General de Vialidad, por intermedio del ingeniero director de la obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á don Luis Lamas, delineado en el plano adjunto y necesario para la construcción del camino de acceso á los corrales de embarque de la Estación Frayle Muerto. La determinación de esta parcela es la siguiente: pertenece á don Luis Lamas, tiene una superficie de 1800m2 y linda por el Norte, Sur y Oeste con terreno de don Fructuoso P. Mazziotta, que serán ocupados por este mismo camino, y por el Este con más terreno del citado señor Lamas.

2.o Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia ésta que sentará también por nota diligenciada.

3.o Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme como precio del terreno, con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo, con más un 20 o|o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento, que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
Juan P. Lamolle.

Resolución aprobando las nóminas de materiales, etc., formuladas para la Empresa naviera Mihanovich, para ser introducidos con destino á sus astilleros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo Octubre 28 de 1909.

Visto el escrito de los señores Christophersen Hnos., en representación de la Empresa de navegación Nicolás Mihanovich, acompañando las nóminas de los materiales que necesitan introducir con destino á los astilleros que dicha Empresa posee en el Salto y Carmelo.

Considerando que la Empresa Nicolás Mihanovich ha cumplido en tiempo los requisitos previstos por el artículo 15 del decreto de fecha 9 de Septiembre ppdo., que reglamenta la ley de Astilleros, para optar á los beneficios que acuerda la misma.

Considerando que los materiales comprendidos en las nóminas adjuntas, tienen aplicación en la construcción y reparaciones navales, y figuran entre los que acuerda franquicias la citada ley de fecha 28 de Mayo último, y su decreto reglamentario, y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el informe precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar las nóminas de los materiales, artículos y enseres que la Empresa de Navegación á vapor Nicolás Mihanovich se propone introducir al amparo de las franqui-

cias que acuerda la referida ley, con destino á la construcción, instalación, funcionamiento y conservación de astilleros, varaderos y diques secos, para la construcción y reparaciones navales etc., en los astilleros de su propiedad, ubicados en el Salto y Carmelo.

Comuníquese esta resolución al Ministerio de Hacienda, acompañándose las nóminas de los materiales aprobados, á fin de ser remitidos á la Dirección General de Aduana á los efectos dispuestos en el artículo 6 del recordado decreto de 9 de Septiembre del corriente año.

Repuesto el sellado y estampillas adeudadas, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros, para el control correspondiente.

Publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Resolución en la que se acepta la propuesta de los señores Merguín y Cía. para el montaje de la superstructura, etc., del puente en el Paso de Pache.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 28 de 1909.

Vistos: Resultando que á la licitación dispuesta por resolución de fecha 9 de Septiembre ppdo., para el montaje de la superstructura metálica y construcción del piso del puente sobre el río Santa Lucía en el Paso de Pache, presentaron propuestas los señores Merguín y Cía., por $ 33.160.39; Alfredo Villard, por $ 33.672.42; Félix Calvayrac, por $ 33.536.42 y A. Sosa Díaz y Cía., por $ 34.422.99.

Considerando: Que de las referidas propuestas, la más ventajosa para los intereses del Estado, es la de los señores Merguín y Cía.

Y atento lo manifestado por la Inspección General de Vialidad en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta formulada por los señores Merguín y Cía., por la suma de $ 33.160.39, para practicar los referidos trabajos en el puente sobre el río Santa Lucía en el Paso de Pache.

Autorízase al Departamento Nacional de Ingenieros para devolver á los demás proponentes las sumas depositadas en garantía de sus respectivas propuestas.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, para que perfeccione con los adjudicatarios el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de Pedro Díaz y otros, sobre permiso para abrir calle en la 2.a sección del Salto.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Paysandú, solicitando autorización para adquirir muebles.

—*Expedientillo* de la Intendencia de Artigas, sobre pago de cuentas adeudadas por la Comisión Auxiliar de Santa Rosa.

—A la Intendencia Municipal de San José—Su nota sobre nombramiento de un auxiliar para la Oficina de Veterinaria.

—A la Intendencia Municipal de Canelones—Nota de la Comisión Auxiliar de Las Piedras, sobre construcción de vereda en un solar del Estado.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura de Colonia solicitando se le provea de los muebles que indica.

—A la Intendencia de San José—Expedientillo de la misma, sobre pago de certificados adeudados á la Inspección Técnica Regional del Departamento.

—A la Intendencia de Rocha—Su nota solicitando autorización para abonar el presupuesto liquidado que indica.

—A la Intendencia de Paysandú—Expedientillo de la misma, sobre autorización para descargar erogaciones de su personal extraordinario.

—Se da vista al interesado—Expedientillo de Cipriano Berriel, sobre pensión.

—Se manda agregar á sus antecedentes—Expedientillo de R. Mirelles, sobre desvío de un camino en la 2.a sección del Salto.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Flores sobre la forma en que distribuirá su superávit.

—A la Contaduría General—Estado de ingresos y egresos del Correo, día 28 del corriente.

La Secretaría.

RELACIÓN DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1909.

Arnauda Carlos, español, Octubre 25.
Beade Francisco, español, Octubre 11.
Cervetti Augusto, italiano, Octubre 4.
Castillo José, español, Octubre 4.
Castaño Meca José, español, Octubre 11.
Castro Vicente, español, Octubre 11.
Combret Matías C., argentino, Octubre 11.
D'Asti Luis, italiano, Octubre 4.
González Antonio, español, Octubre 18.
González Mauricio José, portugués, Octubre 18.
García Antonio, argentino, Octubre 25.
Kaufman León, francés, Octubre 18.
Liñán Castaño Manuel, español, Octubre 4.
López José C., argentino, Octubre 25.
Mazedo Antonio, italiano, Octubre 11.
Nápoli Mateo, italiano, Octubre 4.
Pascale Nicolás, italiano, Octubre 25.
Rodríguez Manuel, español, Octubre 4.
Ricardi Horacio, brasileño, Octubre 11.
Rodríguez Laureano, español, Octubre 11.
Rodríguez Bautista, español, Octubre 18.
Ruiz Molina Rafael, español, Octubre 25.
Rolando Luis, italiano, Octubre 25.
Renesto Enrique, italiano, Octubre 11.
Sáenz Ricardo, español Octubre 11.
Tribillo Díaz José, español, Octubre 11.
Ulrich Francisco, español, Octubre 4.
Varela Vidal Antonio, español, Octubre 25

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación de la República en Cuba—Remite un recorte impreso del diario "El Triunfo", relativo al proyecto de recargo de derechos de aduana al tasajo rioplatense. — Se pasa al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Legación de los Países Bajos—Remite tres ejemplares de las Actas y Documentos de la 2.a Conferencia de la Paz, con destino á los señores delegados de la República á dicha Conferencia.—Se remiten á su destino y se acusa recibo agradeciendo.

—Legación de los Países Bajos—Remite varios ejemplares de las Actas y Documentos de la 2.a Conferencia de la Paz, destinados al Gobierno de la República.—Se acusa recibo agradeciendo el envío de tan importante publicación.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Remite los datos solicitados por el Instituto Internacional de Agricultura en Roma.—Se remiten á la Legación de la República en Italia.

—Legación de Bélgica—Invita al Gobierno de la República, para que se haga representar oficialmente en el Congreso Internacional de Radiología y Electricidad que se celebrará en Bruselas el año 1910, y remite varios prospectos que le son relativos.—Se remiten al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, copia de esta nota y los documentos acompañados, y se acusa recibo agradeciendo la invitación.

—Legación de la República en Portugal—Remite un ejemplar del "Libro Blanco", que contiene el Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre el Reino de Portugal y el Imperio Alemán.—Se remite al Ministerio de Hacienda, y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de D. E. González—Desistiendo de la solicitud de jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Felipe Macías—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Elena Tabiana de Corrales—Sobre pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Benito Larraya—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre expedición de cautelas del Empréstito Extraordinario 1897, 2.a Serie.—A la Oficina de Crédito Público.

—Expediente de la fábrica Liebig's.—Sobre despacho, libre de derechos, de materiales.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eulalia Ana y Manuela Marcela Campos—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuel Lessa — Sobre análisis de vinos.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de Estéban Carrasco Galeano—Sobre diferencias de sueldo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra—Se separa al portero de esa Oficina, Juan Fernández.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luis E. Mainero, empleado de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Ricardo Buzón, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Modesto Cotelo, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de José H. Gómez, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Pedro P. Paseyro—Sobre vista de un sumario.—Concedida.

—Expediente de Guillermo Schumerson—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Tacuarembó—Sobre aprobación de impuesto de

herencia de las sucesiones de Abelardo Cardoso y José de Souza Oliveira.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Flores—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Juan F. Ríos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Inspección General de Vialidad—Remite un presupuesto que importa $ 1.150.25.—A la Contaduría General.

—Liquidación núm. 9.419 por $ 90.22 á favor de Bernardina Mediya.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina —Dispone el sueldo que gozaba el teniente 1.o, Milciades Casas.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Rivera—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Francisca Jacinta Brun.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Felipe Gaztambide.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Florida—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Anselmo C. Ichuste.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Florida—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Anselmo C. Ichuste.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Cerro Largo—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Bautista Lapuente.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Flores—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Victoriano Vignoli, Juan Fco. Ríos y Sabina Lapride Cáceres.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Miguel A. Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre reparaciones á efectuarse en el edificio de la Receptoría del Chuy.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Antonio D. y Manuel Lussich—Pide el pago de $ 200.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina —Sobre ampliación en el edificio del cuartel en Rivera.—A la Contaduría General.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército—Sobre premio de constancia para el soldado Juan Echave. — A la Contaduría General.

—Expediente de Luisa Morente—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1909.

1—Acéptase la renuncia presentada por el señor León Itté, del cargo de auxiliar de las Oficinas de Instrucción Primaria de Artigas y nómbrase para reemplazarlo á don Estanislao Aguirre.

2—Autorízase la introducción al país de 2.000 toneladas de carbón mineral destinadas á la elaboración de azúcar en la fábrica de los señores Díaz, Aznarez y Cía.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la Liga del Trabajo de Molles, por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500), que en calidad de subsidio le acuerda el Gobierno para cubrir los gastos que demande la celebración de la exposición de ganadería que tendrá lugar en Diciembre próximo.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

5—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), destinada á abonar la pensión que le corresponde á don Miguel Llerena, por el mes de la fecha.

6—Orden de pago á favor de la Gerencia del Banco Italiano del Uruguay por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), destinada á abonar la pensión que le corresponde á Gervasio Ossimani, por el mes de la fecha.

7—Concédese á don Emilio Molina, privilegio para el invento denominado "Máquina de empaquetar cigarrillos, en forma de cartera cuadrada ó petaca".

8—Nómbrase á don Valoy Moreira portero-jardinero de las escuelas públicas del Rosario (Departamento de Colonia).

9—Nómbrase á don Arístides R. Regazzoni, Secretario-Tesorero de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria del Salto.

10—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), destinada á abonar el aumento del alquiler del local que ocupa la Biblioteca Nacional, por el mes de la fecha.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

12—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar con cargo á Economías la suma de treinta y dos pesos veinticinco centésimos ($ 32.25), importe de los gastos que se le ocasionaron á don Emilio Fournié, en cumplimiento de la resolución de 24 de Septiembre ppdo.

13—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), importe de un trimestre adelantado de la pensión que le acuerda á don Oscar Nicastro la ley de 25 de Julio de 1907.

14—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á Ejercicios Anteriores, la suma de diez y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 17.46), que importa el aumento de cuatro pesos ($ 4.—) mensuales, el alquiler de la casa que ocupa la escuela rural núm. 13 de Rivera, hasta el 30 de Junio del año corriente.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata por la suma de cincuenta pesos ochenta y dos centésimos ($ 50.82), importe de varios telegramas remitidos á Bruselas y París.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

17—Orden de pago á favor del ingeniero José P. Gianelli por la suma de noventa pesos ($ 90.—), destinada á sufragar los gastos que se le hayan originado durante el mes de la fecha, en cumplimiento de la resolución de 1.o de Junio ppdo.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares por la suma de cien pesos ($ 100.—), destinada á cubrir los gastos que demande la inspección de diversas construcciones escolares.

19—Orden de pago á que se refiere la anotanción que precede.

20—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar, con cargo á Economías, la suma de noventa pesos ($ 90.—), que se destina al pago de la Comisión Examinadora Rentada que ha de actuar en el Departamento de Río Negro.

21—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir mensualmente la suma de treinta pesos cincuenta centésimos ($ 30.50), en el sostenimietno de un Curso nocturno para Adultos en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.

22—Autorízase la introducción, libre de derechos de Aduana, de 30 aparatos sistema "Urrutia", destinados á la destrucción de la langosta.

23—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de sesenta pesos ($ 60.—), destinada á abonar los servicios que presta don Abel Pérez Sánchez, por el mes de la fecha, en la Comisión de Adquisición de Terrenos.

24—Orden de pago á favor de don Miguel Cortinas por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), importe de un trimestre adelantado de la pensión que le acuerda á don César R. Cortinas, la ley de 14 de Julio ppdo.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Adquisición de Terrenos por la suma de diez pesos cuarenta centésimos ($ 10.40), destinada á abonar la construcción de un cerco en el solar destinado á asiento de la Escuela de San Gerónimo, Departamento de Florida.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

27—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Agronomía por la suma de catorce mil cuatrocientos doce pesos sesenta y nueve centésimos ($ 14.412.69), destinada á abonar los gastos procedentes de la instalación de la referida escuela.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

29—Se resuelve expropiar una fracción de terreno propiedad de don Ramón Curbelo, situada en el Partido del Norte (Departamento de Maldonado) y destinada á asiento de una escuela pública.

30—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir hasta cincuenta pesos ($ 50.—), en la remuneración de los servicios de un Secretario de la Comisión que se designe para recibir los exámenes de los Institutos Normales y Escuelas de Aplicación.

31—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria, para presupuestar, con cargo á Economías, la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), destinada á cubrir los gastos que demande el reconocimiento médico de algunos maestros del Departamento de Treinta y Tres.

32—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar, con cargo á Economías, la suma de cuatro pesos ($ 4.—) mensuales, importe del aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 9 de Canelones.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Adquisición de Terrenos para edificios escolares por la suma de treinta y tres pesos cuarenta y seis centésimos ($ 33.46), destinada á abonar los gastos de escrituración de los terrenos destinados á escuelas en Solís y Santa Lucía (Departamento de Minas).

34—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

35—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por la suma de trescientos cincuenta y ocho pesos treinta y nueve centésimos ($ 358.39), destinada á abonar el importe de la construcción de un alambrado en el terreno que ocupa la escuela rural núm. 9 del Departamento del Salto.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos ($ 1.000.—), que será remitida á la Sociedad Fomento de Lazcano (Departamento de Rocha), como subsidio que le acuerda el Gobierno á la Ex-

posición que tendrá lugar en dicha localidad los días 5, 6 y 7 de Diciembre próximo.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

39—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos ($ 1.000.—), que será remitida á la Asociación Agro-Pecuaria de Artigas, como subsidio que le acuerda el Gobierno á la Exposición que tendrá lugar en San Eugenio el 29 de Noviembre próximo.

40—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

41—Nómbrase á don Ramón Callorda y Díaz, Secretario-Tesorero de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Canelones.

42—Comisiónase al Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Cerro Largo don Félix Salvarrey, para desempeñar las mismas funciones en el Departamento de Durazno.

43—Se resuelve construir por administración un edificio para escuela pública en Tamanduá, (Departamento de Artigas), vista la ineficacia de los respectivos llamados á licitación.

44—Se resuelve construir por administración un edificio para escuela pública en Pintadito, (Departamento de Artigas), vista la ineficacia de los respectivos llamados á licitación.

45—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil pesos ($ 1000.—), que será remitida á la Sociedad Fomento de Santa Rosa del Cuareim (Departamento de Artigas), como subsidio que le acuerda el Gobierno á la Exposición Feria que se inaugurará el 12 de Diciembre próximo.

46—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

47—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.—), que será remitida á la Asociación Rural é Industrial de Soriano, como subsidio que le acuerda el Gobierno á la Exposición Feria que se celebrará en Mercedes los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo.

48—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

49—Concédese á los señores Díaz Aznarez y Cía., la introducción libre de derechos de Aduana, de varios materiales destinados al Establecimiento que los expresados señores poseen en La Sierra, para la fabricación y refinación de azúcar.

50—Se manda librar orden de pago á favor del doctor Julio Muró (hijo), por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), destinada á cubrir los gastos que demandó la celebración de la Feria Ganadera que tuvo lugar en la ciudad de Paysandú en los primeros días del corriente mes.

51—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

52—Se manda librar orden de pago á favor de los señores F. Rocco y Cía., por la suma de ciento veinte pesos pesos ($ 120.—), importe de una cuenta de los señores Tedeschini y De Cesare, por limpieza del depósito de la escuela de 1er. grado núm. 1 de Flores.

53—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

54—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión Directiva de la Exposición de Sarandí del Yí, por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.—), destinada á sufragar los gastos que origine el torneo ganadero, agrícola é industrial que tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 de Diciembre próximo.

55—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

En los antecedentes sobre pedido de autorización formulado por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria para presupuestar á favor del auxiliar, los sueldos de Secretario-Tesorero por desempeño de esa función desde el cese del titular don Simón García, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que recabe informe de la Oficina Hidrográfica, pasa una propuesta de la casa Eugenio Barth para la colocación de un conoglolo y sirena en el Instituto Meteorológico Nacional, para el servicio de la Hora Oficial.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á los derechos de posesión que sobre el lote núm. 192 de la Colonia Lavalleja, pretende acreditar don Mario Luzardo Robaina.

—Se archiva una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando un recorte impreso enviado por nuestra Legación en el Brasil, referente á premios de sericicultores.

—Contaduría General—Estado demostrativo y comprobante de la inversión de lo recaudado por concepto del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria, durante el mes de Septiembre ppdo.

—Se da vista al Instituto Físico Climatológico del informe producido por el Instituto Meteorológico Nacional, en su nota solicitando una asignación de $ 450 para la adquisición de aparatos.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedente sobre pedido de asignación para pago del alquiler para el local de la escuela é instalarse en el "Pueblo Aiguá" (Departamento de Maldonado).

—Contéstase la nota de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres, consultando en qué condiciones es la suspensión impuesta por el término de 15 días al señor Secretario-Tesorero de esa Corporación, don Modesto D. Vaco.

—Instituto de Higiene Experimental—Escrito "Uruguay" Sociedad Anónima Nacional, sobre introducción de animales.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con la asignación para gastos de viaje del señor Inspector adjunto, don Joaquín R. Sánchez.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota acusando recibo á la suya; comunicando haber firmado con el señor arquitecto don Juan M. Aubriot, el contrato de arrendamiento de obras para la construcción del edificio escolar á levantarse en la calle Maldonado entre Ciudadela y Florida.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al pedido de aumento de los rubros de gastos de comisión y alquiler de casas y oficinas, solicitado por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Soriano.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución recaída en la suya, pidiendo se modifique el decreto de fecha 6 de Septiembre ppdo., que reglamenta la acumulación de sueldos y asignaciones de los profesores y encargados de grupos.

—Contaduría General.— Balance de caja del Museo Nacional, correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Escrito del señor Miguel La Blanca, pidiendo se le haga saber el resultado del 3er. llamado á licitación para la construcción de un edificio escolar en "San Gerónimo", (Departamento de Florida).

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Escrito del señor Gregorio Acuña, solicitando el libre despacho de derechos para un aparato para presentar al concurso de máquinas langosticidas.

—Biblioteca Nacional—Propuesta de don P. Arturo, para la mudanza de esa oficina.

—Contaduría General—Con nota, se remiten los comprobantes de la inversión del presupuesto del establecimiento La Estanzuela, correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haber firmado la Inspección Técnica de Edificios Escolares con el arquitecto señor Juan M. Aubriot, el contrato de arrendamiento de obras para la construcción de un edificio escolar, á levantarse en la calle Maldonado entre Ciudadela y Florida.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, para la resolución que corresponda, el expediente relativo á la construcción de un edificio para jardín de infantes en la calle General Luna.

—Al Ministerio de Hacienda, se remiten, para su conocimiento y demás efectos, los antecedentes relacionados con la reparación del muelle de la Aduana de Colonia.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa la solicitud núm. 708, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales, destinados á la construcción del ramal á Treinta y Tres.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda, la solicitud núm. 222 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el proyecto de ordenanza sobre pavimentación de las calles de la villa de Trinidad, formulado por la Intendencia Municipal de Flores.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda, la solicitud de la Empresa Mihanovich, pidiendo la devolución de derechos de aduana correspondientes á materiales empleados en la construcción de buques en el astillero que tiene establecido en el Carmelo.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el proyecto de ley formulado por la Intendencia Municipal de Florida, relativo á la pavimentación de las calles de la ciudad del mismo nombre.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, la solicitud de la Sociedad Minas de Oro del Soldado, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de dichas minas.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, la solicitud de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, pidiendo la devolución de derechos de aduana, correspondientes á materiales empleados en la construcción de buques en el astillero del Salto.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Oficina de Navegación, acompañando 27 libretas talonarias.

—Informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten al Ministerio de Hacienda, las solicitudes núms. 242, 243, 244, 245 y 246 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos, inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—A infome del Departamento Nacional de Ingenieros, pasan las propuestas presentadas para los trabajos de albañilería y carpintería en la Comisaría de la 1.a sección urbana del Salto.

—Se remite al Ministerio del Interior, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Comisión núm. 3 de Puentes y Carreteras, relacionada con la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva recabar informe de la Inspección del Resguardo, pasa la nota de la Oficina Hidrográfica, relacionada con el transporte, por el paylebot "Valiente", de ciento quince toneladas de carbón, para las obras de Almirón.

—A la Inspeccion General de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Regional núm. 6, se remite la nota de la Dirección General de Aduanas, relativa á la habilitación del muelle de Punta del Este.

—Informado por la Inspección Técnica Regional núm. 6, se remite al Ministerio del Interior el expedientillo iniciado por la Jefatura Política de Maldonado, sobre reparaciones que requiere la Comisaría de San Carlos y Cárcel de Maldonado.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, se remite la nota del Ministerio del Interior, acompañando copia de la resolución relativa á la aclaración del contrato de 30 de Junio de 1891, celebrado entre el Superior Gobierno y la Empresa de Aguas Corrientes.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—Parque Nacional—Por órdenes de flete.—A la Junta de Administración Militar.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Gregorio Peralta.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Regimiento 8.o de Caballería—Eleva cuenta presentada por el señor Fernando S. Cortés, por servicio fúnebre efectuado al ex soldado Saturno Ruiz Díaz.—Informe la Contaduría General.

—Juan M. Mailhos—Permiso por 1 cajón con 2 revólvers y 400 tiros.—Concedido.

La Secretaría.

DEUDA PÚBLICA

EXTINCIÓN DE TÍTULOS AMORTIZADOS, DE LA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Octubre 23 de 1909.

La Contaduría eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, amortizados en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y ascienden en conjunto á la suma de trescientos once mil ciento cuarenta pesos, valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 23 de 1909.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

ACTA En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á veintitrés de Octubre de mil novecientos nueve, estando en su despacho el señor Contador General, don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma oficina, que suscriben, por ante mí el infrascrito Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción, por medio del fuego, de los títulos de las distintas Deudas Públicas amortizadas en la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos por la Contaduría General de la citada oficina con nota y sus planillas correspondientes de fecha veintiocho de Septiembre, á saber: *Deuda Consolidada del Uruguay*—18.ª amortización—Siete títulos de la Serie A, del valor de mil libras c/u, númercs: 166, 364, 3004, 3262, 3486, 3514 y 3646 que importan treinta y dos mil novecientos pesos;—cuarenta y cinco títulos de la Serie B, del valor de quinientas libras cada uno, números: 4340, 4586, 4639, 4926, 4961/2, 5503, 5592, 6655, 6723, 6818, 6878/9, 6929, 7149, 7587, 7906, 7971, 7973, 9006, 9171, 9942, 10748, 10877, 10957, 11510, 11573, 11822, 11938, 12098, 12298, 13339, 13501, 14163, 14422, 14431, 14671/2, 14677, 14735, 14793, 14816/7, 15375 y 15646, que importan ciento cinco mil setecientos cincuenta pesos;—trescientos sesenta y siete títulos de la Serie C, del valor de cien libras c/u., números: 17415, 17550, 17579, 18162, 18251/9, 18846, 19830, 20236, 20350, 20731, 21032, 21310, 21475/9, 21500, 22184, 22280, 22384, 22806, 22831, 23201, 23236, 23720, 24093, 24110, 24583, 24924, 25206, 25536, 25787, 26062, 26204, 26215, 26232, 28459, 28568, 30133, 30189, 30401, 30469, 30498, 30640, 30643, 30958/9, 31376, 31888, 32240, 32707/9, 34050, 34331/2, 36116/7, 36436, 37344, 37357, 37458/9, 37578, 38039, 38682, 40892, 41857, 42061, 42236, 42317, 42589, 43529, 45439, 45449, 45477, 45782, 45787, 45912, 46101, 46209, 46839, 46854, 46867, 47011, 47236, 47703, 47834, 48085, 48144, 48150, 48303, 48519, 49053, 49235, 49255, 49456/9, 49623, 49887, 49892/3, 50191, 50600, 50871, 51245, 52270/1, 53007/8, 53704/5, 54098, 54466, 55464, 55845, 55873/4, 56523, 56405, 56747/8, 57399, 58076, 58445, 59391, 59469, 59514, 59889, 61538, 61768, 62091, 62252, 62273, 62507, 63081, 64301, 64365, 64379, 65908, 66267, 66936, 67339, 67342, 68503, 69087, 69756, 70201, 70374, 70963, 71374, 71877, 71978/9, 72009, 73057/8, 73494, 74390, 74538, 75056/7, 76518, 76725, 76753, 77052, 78153, 78806, 80184/5, 81075/9, 81084, 81515/6, 81887, 82177/81, 82340/9, 82484/7, 82975/6, 83061, 83146, 83184, 83715, 83831/2, 83987, 84764, 85346, 85853, 86022, 86223/5, 86284/5, 86305/6, 86427, 86653, 86738, 88121, 88124, 88714, 89642, 89705/7, 89714, 89792/3, 91538, 91754/6, 92059/62, 92341, 93051/4, 93343, 93469, 93732/3, 95621/2, 95717, 95751, 95788/9, 95791, 95793/4, 95796, 95798/9, 95848, 96035/6, 96745/6, 96785, 96935/6, 96990, 97006, 97064, 97586, 97665, 97806, 98015, 98020, 98143, 99191, 99208/9, 99504, 100597, 100609, 100825, 101362, 101441, 101787, 102009/12, 102189, 102286, 102355, 102384, 102482, 102620, 102787, 102789, 102978, 103594, 103721, 103825, 103977, 104940, 105371, 105606, 105836, 106074, 106142, 106393, 106662/3, 106669/70, 108836/8, 108922, 109009, 109247/8, 109642, 110176, 110256, 110409, 110734, 111102, 111133, 111194, 111667, 111724, 111765, 112124/5, 112397, 113276, 113448/9, 113465, 113478, 113498/9, 113507/8, 113806, 113884, 113984, 114381, 114476, 114579, 115523/5, 115647 y 116907 que importan ciento setenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos; ascendiendo en conjunto los títulos de la relacionada Deuda á la suma de trescientos once mil ciento cuarenta pesos, valor nominal.—Y no siendo para más el acto, se labra la presente que firman para constancia los señores nombrados, por ante mí de que doy fe.—*Platón Arredondo.—Domingo Barbeito.—E. Givogre.—Martin I. Goiret.—M. García Corbo.—F. Echevarría.—Gustavo R. Garzón.—Juan J. Zubillaga.—Francisco Sáez*, Escribano de Gobierno y Hacienda.

EMPRÉSTITO DE OBRAS PÚBLICAS DE 1909

Extinción de los grabados usados para la impresión de títulos

Oficina de Crédito Público.

Montevideo, 14 de Septiembre de 1909.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Blas Vidal (hijo).

Habiendo terminado la impresión litográfica de los títulos del «Empréstito de Obras Públicas de 1909» autorizada por la ley de 14 de Junio último, corresponde proceder á la extinción de los grabados de las planchas matrices y de los transportes que sirvieron para la impresión referida.

Debiendo el acto efectuarse con las formalidades de costumbre, tengo el honor de dirigirme á V. E. en demanda de la autorización respectiva, y á la vez para que se sirva V. E. impartir las órdenes del caso á la Contaduría General y Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Saluda á V. E. respetuosamente.

Miguel V. Martínez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 22 de 1909.

Concédese la autorización solicitada. Comuníquese y pase á la Contaduría General.

VIDAL.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Septiembre 23 de 1909.

Pase á la División de Inspección y Control de Valores, á fin de que el encargado de la misma, é inspector interventor, don Gustavo R. Garzón, proceda á intervenir con las formalidades de costumbre en el borrado de las piedras á que se refiere la comunicación que antecede.

Arredondo.

ACTA

En Montevideo, á veinte y uno de Octubre de 1909, reunidos en los talleres gráficos de «Juan Fernández», calle 25 de Mayo números 140 y 142, los suscriptos, don Alberto Demby por la Oficina de Crédito Público y don Gustavo R. Garzón por la Contaduría General del Estado, y el señor Escribano de Gobierno y Hacienda don Francisco Sáez, se procedió á verificar el estado de los sellos en lacre de la Oficina de Crédito Público que resguardaban ocho piedras litográficas, los que encontrándose en perfecto estado fueron levantados, procediéndose á borrar por medio de ácido y piedra pomez el contenido de ellas que eran los siguientes:

Número 1—El transporte del frente, ó sea la redacción del título y cupones de

«Empréstito de Obras Públicas de 1909» (500, $ 93.25) conteniendo asimismo las firmas autografiadas del Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo) y del Director de la Oficina de Crédito Público, don Miguel V. Martínez.

Número 2—Un transporte del «fondo» del título y cupones.

Número 3—Un transporte del «dorso» del título y cupones.

Número 4—Transportes originales del «dorso y fondo».

Número 5—Transportes originales de guardas de títulos.

Número 6—Transportes originales de la redacción del frente de los títulos y cupones.

Número 7—Un grabado original, matriz de títulos.

Número 8—Las firmas autógrafas del Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo), y del señor Director de la Oficina de Crédito Público, don Miguel V. Martínez.

Del expediente de actas de impresión de los títulos referenciados que tenemos á la vista, resulta que eran sólo esas ocho piedras litográficas las que existían en custodia en este establecimiento y las que han sido borradas en nuestra presencia, labramos esta acta para constancia, que suscribimos los funcionarios nombrados y el señor Alejandro Curiel en representación del establecimiento.—*Gustavo R. Garzón.*—*A. Demby.*—*A. D. Curiel.*—*Francisco Sáez*, Escribano de Gobierno y Hacienda.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Octubre 22 de 1909.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Tengo el honor de elevar á manos del señor Contador el acta levantada en el día de hoy al dar cumplimiento á la comisión que se me confió por el decreto fecha 28 de Septiembre de 1909.

Lo saluda atentamente.

Gustavo R. Garzón.

Contaduría General del Estado, División de Inspección y Control de Valores.

Montevideo, Octubre 22 de 1909.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, 22 de Octubre de 1909.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo).

La Contaduría eleva á conocimiento de V. E. el adjunto expediente relativo á la inutilización de los grabados de las piedras litográficas que sirvieron para la impresión de los títulos del «Empréstito de Obras Públicas de 1909», operación llevada á efecto en mérito de lo dispuesto por V. E. en 22 de Septiembre ppdo á fojas 1.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 26 de 1909.

Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General.

VIDAL.

OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE FONDOS

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Montevideo, 22 de Octubre de 1909.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Ministro:

Me es grato poner en manos de V. E., de conformidad con lo dispuesto en la ley de 7 de Noviembre de 1899, el estado demostrativo del movimiento de fondos correspondiente al tercer trimestre del corriente año, así como los anexos y comprobantes que con él se relacionan.

Saludo muy atentamente al señor Ministro.

Juan C. Blanco, Presidente.

A. Hoffman, Secretario *ad hoc*.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 28 de 1909.

Acúsese recibo y pase á la Contaduría General, á sus efectos, y publíquese.

LAMOLLE.

COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Estado demostrativo del movimiento de fondos durante el tercer trimestre de 1909

INGRESOS

A Existencia en 30 de Junio de 1909, como sigue:		
En el Banco Comercial . . .	$ 37.204 66	
En Caja en efectivo	» 248 14	$ 37.452 80
» *Patentes adicionales*		
Recibido de la Dirección General de Impuestos Internos desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1909 por concepto de patentes adicionales, como sigue:		
Sobre la exportación . . .	$ 37.314 77	
» » importación . . .	» 235.160 67	» 272.475 44
Entregas que hicieron, á las sucursales del Banco de la República, las Administraciones Departamentales de Rentas desde el 1.° de Junio hasta el 31 de Agosto del corriente año, por concepto de patentes adicionales sobre la exportación y la importación		$ 45.066 96
Arrendamiento de material de dragado cobrado de la Empresa G. del Puerto de Montevideo por arrendamiento de dicho material, correspondiente á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1909		» 5.437 81
A *Empréstito de Conversión*		
Producto líquido de $ 512.875 valor nominal de títulos del Empréstito de Conversión, vendidos por intermedio del Banco de la República, ya deducida la suma de $ 618.76 pagada por corretajes . .		» 491.398 85
» *Anticipos sobre materiales*		
Recibido de la Empresa G. del Puerto de Montevideo, por devolución de parte de los anticipos que le han sido hechos sobre materiales acumulados		» 11.174 03
» *Banco de la República*		
Cheques girados en el trimestre que vence hoy . .		» 658.770 —
» *Construcción del Puerto de Montevideo*		
Cobrado del Ministerio de Hacienda como reintegro de sumas que, por Resoluciones Superiores, fueron abonadas por esta Comisión á la Empresa G. del Puerto de Montevideo		» 4.891 77
		$ 1.539.667 66

EGRESOS

De construcción del Puerto de Montevideo

Pagos efectuados en el tercer trimestre de 1909, según el Anexo A.	$ 644.842 31		
» *Obras de Saneamiento*			
Pagos hechos en el trimestre que vence hoy, Anexo B .	» 47.780 90		
» *Servicios Complementarios del Puerto*			
Entregado á la Oficina Técnico - Administrativa, los sueldos por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1909, del farolero de Punta Brava y de los sobrestantes encargados de controlar el trabajo del material de dragado (recibos números 1990, 2012 y 2031. .	» 645 —		
» *Expropiaciones*			
Pagos realizados en el trimestre de 1.° de Julio á 30 de Septiembre del corriente año, Anexo C.	» 201.938 50		
» *Intereses del Empréstito de Conversión*			
Suma entregada al Banco de la República, para acreditar en la cuenta del Gobierno destinada al pago de los intereses de $ 6.108.998.75 valor nominal de títulos del Empréstito de Conversión correspondientes al tercer trimestre del año actual, número 2027	» 76.362 48		
De Banco de la República			
Sumas depositadas en cuenta corriente.	$ 541.050 81		
Oficina T. Administrativa			
Presupuestos y gastos eventuales pagados en el trimestre que vence hoy: recibos números 1986, 1987, 2009, 2010, 2028 y 2029 . .	» 10.755 15		
» *Gastos generales*			
Sueldos de empleados de la Comisión Financiera desde el 1.° de Julio próximo pasado hasta el día de la fecha		» 1.125 —	
Alquileres y gastos de Oficina durante el mismo tiempo, Anexo D		» 351 52	$ 1.476 52
Existencia en esta fecha, como sigue:			
En el Banco Comercial . .		$ 14.658 10	
En Caja, en efectivo . . .		» 157 89	» 14.815 99
			$ 1.539.667 66

Montevideo, Septiembre 30 de 1909.

Juan C. Blanco, Presidente.

Carlos M. de Pena, Vicepresidente.

M. Artagaveytia, Contador.

A. Hoffman, Tesorero.

P. Mañé, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer.

Montevideo, Octubre 29 de 1909.

ENTRADAS

Vapor alemán "Wartburg", de Bremen y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Salamanca", de Hamburgo y escalas, con 26 pasajeros.
—Vapor austriaco "Francesca", de Trieste, con 19 pasajeros.
—Vapor argentino "Berlin", de Buenos Aires, con 151 pasajeros.
—Vapor argentino "Bolivia", de Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 116 pasajeros.
—Vapor español "Juan Forgas", de Barcelona, con 3 pasajeros.
—Vapor francés "Amazone", de Burdeos, con 37 pasajeros.
—Vapor nacional "Parahyba", de Antonina, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Dolblais", para La Plata, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Sarmiento", para Punta Arena, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 89 pasajeros.
—Vapor nacional "Helios", para Salto y escalas, con 70 pasajeros.
—Vapor austriaco "Francesca", para Buenos Aires sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer.

Montevideo, Octubre 30 de 1909.

ENTRADAS

Vapor inglés "Amazon", de Buenos Aires, con 8 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", del Salto y escalas, con 126 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 56 pasajeros.
—Vapor alemán "Santa Cruz", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Highland Brigade", de La Plata, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés "Provence", para Marsella y escalas, con 10 pasajeros.
—Vapor inglés "Bellailsa", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Salamanca", para idem, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Queen Elisabeth", para idem, sin pasajeros.
—Vapor francés "Amazone", para idem, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Wartburg", para idem, sin pasajeros.
—Vapor español "Juan Forgas", para idem, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Labrador", para la Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlin", para Buenos Aires, con 91 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 104 pasajeros.
—Vapor inglés "Saint Michael", para Durban (Sud Africa), sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO REGULADORES DE HONORARIOS Y TASADORES DE COSTAS

En Montevideo, á veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros, doctores don Luis Piera, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los doctores Alberto Guani y Adolfo H. Pérez Olave, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al escribano don Domingo E. González; para las oficinas de la

Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno con inclusión del Departamental y los de Paz, desde la 1.a sección hasta la 5.a inclusive; y al escribano don Eduardo Ravenna, para las oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er. turno y de Paz, desde la 6.a sección, inclusive, en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público don Celestino J. Risso, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones desde el 1.o de Noviembre hasta el 31 de Enero próximo inclusive. S. E. recomienda á los señores Tasadores de Costas, se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

PIERA.— GARZÓN. — CUÑARRO.— ROMEU BURGUES.—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Octubre

Trámite—Una causa por agresión, recurso de casación. Joaquín Jubín con Cipriano L. Uriarte, R. de N. Antonio Dauria con la Empresa de Tranvías "La Comercial", R. de N. Gerónimo Monzón con José I. Suárez, incidente Duvimioso Terra con Adolfo del Campo. Una causa por cohecho, recurso de casación. Antonio W. Parsons, en autos Bartolo Giuria con Pablo Varzi, queja.

Interlocutoria. -Salvador Infante con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica".

Definitiva — Adela Merino de Fernández con Elvira Noble de Merino R. de N.

Administrativo—Don Angel Sena por la Dirección de Impuestos Municipales, recurre en queja contra procedimientos del Teniente Alcalde de la 10.a sección de la Capital. El Poder Ejecutivo devuelve los autos seguidos por don Luis V. Castro contra el Fisco, por cobro de pesos. El señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno, solicita se dé dirección á dos exhortos, que dirije al señor Juez Federal de la República Argentina y á la autoridad judicial de Barcelona, en un sumario por bigamia. El señor Agente Fiscal de Rocha pide se le conceda el derecho de abstención en autos que siguen don Justo Caballero, con la Honorable Corporación Municipal del mismo Departamento.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho. En consulta, tres. Relaciones quincenales, sesenta y tres. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, veinte. Oficios librados, diez y ocho. Legalizaciones, tres. Nombramientos, cinco. Acuerdo, uno.

Día 30

Trámite—Suc. de Mariana Cahill de Pacull.

Administrativo—Los penados León Velazco y Gregorio Martínez Illescas, condenados á cinco años de Penitenciaría, solicitan su libertad condicional revocable. El señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno eleva un exhorto para ser pasado al funcionario de igual clase de Buenos Aires, en una causa por delito contra la libertad individual. El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, remite otro en un sumario por homicidio dirijido al señor Juez en lo Criminal de la República Argentina.

Expedientes entrados — Administrativos, once. En consulta, tres. Oficios librados, trescientos ochenta y uno. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, veinte y dos. Relaciones quincenales, cincuenta y nueve. Legalizaciones, seis.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario del Uruguay. La Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich con la del vapor "Colombia". Gabriel Otero con Mariano Suárez. Suc. Manuel Barrutti. Ana Arraiz de Cabrera con "La Transatlántica". Arosteguí y Cerottogini, concordato. Manuel Saiz Martínez, J. de R. Ramón B. de Peñafort con Luisa Bellini de Maggi. Gervasio, Carmen, Damiana, Basilisa y Tomasa Olivera con Desiderio Cabrera, Leopoldina Lencina y otros con Antonio Rodríguez y otros. Tres en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias—José E. Beaulieu con suc. de José Epalza y José E. Mendisco. Una en causa por homicidio.

Definitiva—Juan J. Rolando con suc. Francisca P. Estigàrribia.

Día 30

Trámite—José M. Cerdeiras con la Empresa de "El Día". Juan B. Juanena con B. Selgas. Petra Urtaran, menor. Suc. de José M. Plá.

Interlocutoria—Martínez con Saiz Martínez.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Ana Calvo de García, pensión alimenticia. Francisco Segarra contra Escolástica Guillerma Larrosa de Durañona. Un sumario por homicidio. Manuel Saiz Martínez en autos con los señores Ravenna y Abascal, recurso de queja. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por robo, y un sumario por peculado.

Día 30

Trámite—Sarah Magariños de Decoud, recurso de queja en los autos que sigue el Procurador Fiscal con las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes. Hilario G. Pérez contra el Fisco. Conc. Jaime J. Estapé. El Procurador Fiscal sobre denuncia de derechos fiscales que adeudan, las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite — Suc. de Román Rudecindo Pereyra. Test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza. Suc. de Sebastián San Martín. Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Sucs. de Francisco Calandria y Catalina Sofía de Massarote. Sucs. de Sebastiana Bentancur de Ferragut, Carmen Ferragut de González y Cristóbal Ferragut. Suc. de Domingo Franco de Tassonoto. Suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez. Suc. de José María Carrera. Test. de Antonio Avelino Méndez. Suc. de Emilio Lancelotti. Suc. de Rosa Perelli de Chiappori. Test. de Plácida Santos de Reboledo. Suc. de Rafaela Bianqui de Arrién. Petrona Davie de Frederick y María Dolores Gardiner de Davie en los autos sucesorios de Luisa Gowland de Davie. Suc. de Juana Gayoso de Mac Eachen. Facundo Aristegui con la test. de Pablo Platero. José Mazzuco con Manuel García y suc. de Josefa Leguizamón, inc. de Pablo Avila y Carmen Melitón. Amelia Martínez de Fresnedo con el doctor Diego A. Pons. El doctor Ricardo Acosta con el doctor Julio Herrera y Obes. Gregoria Fleytas de Silveira con Juan Santos, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Antonia Espíndola con Adela Alvarez. Josefa Donato de Scarone y Elvira Rosalía Scarone ó Escarón. Lorenza Berriel de Reboledo y otros.

Interlocutorias—Suc. de Tomás Pereyra. Test. de Silvestre Ochoa. Suc. de Sebastián San Martín. Quinto Lancellotti como Curador de los incapaces Aída y Leonor Lancelotti. La suc. de Gerónimo Monzón con la test. de José Ignacio Suárez, incidente de la sucesión de María Josefa Monzón de Suárez. Augusto Guerra Romero con Ruperto Sierra, Real de Azúa y Madalena. Emilia P., Celina, Manuela Portela, Francisco Rodríguez y otros con Eugenio Danrée, Emeterio Camejo y Rafael Sanjurgo. Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar, sucs. de José García, Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández.

Definitivas—Angela Carrara de Neucioli-ni. Ramón Díaz, curador de las sucs. de Julio Maurente, María Bonilla de Nogués y Francisca Bonilla de Nieves con Feliciano Bonilla.

Día 30

Trámite—Suc. de Magdalena Martinelli de Viale. Test. de María Camila de los Santos de Antúnez. Suc. de Antonio Plácido Piria. Test. de Eugenia Boite de Haurie. Suc. de María Dolores Braga de Harley. Suc. de Juan Lloveras. Suc. de Emilia Amaro de Porto. Suc. de Amalia Deluchi de Zalduondo. Suc. de María Josefa Rodríguez de Galvez. Enrique Castiglione en los autos sucesorios de Juan Berta. Suc. de Antonio Casas inc. de Umbellino Correa de Barros. Concepción Pérez de Piñeyro, Rosa Pérez de Caron y María Pérez en los autos sucesorios de Francisca Pérez de Pérez. Rafael Mieres por los menores José María y Marta Haydée Mieres. Desiderio Cabrera con Gervasio Olivera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Lorenza Berriel de Reboledo y otros, incidente de Miguel del Guercio. Suc. de Gerónimo Monzón con suc. de José Ignacio Suárez, incidente del doctor Juan Gadea con Adolfo del Campo. Antecedentes relativos al menor Santos González, incidente de José María Castro. María Carolina Brown de Oteró Mendoza con el doctor Gabriel Otero Mendoza. Diego L. Alfonsín y otros con Hilaria G. de Urrutia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Ramona Tomé Amilés de Mauleniiño con la Empresa de Vapores The Pacific Steam Navegation Company. Filomena Martínez Rocha y Carmelo Rocha con don Valentín Martínez. Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar, sucs. de José García, Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández. Ramón López con Ignacio Francisco de Olivera y Propicio Olave, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivara. Antonio Iglesias y Vicente José Sánchez con Carlos B. Suárez. Suc. de María Camila de los Santos de Antúnez. Felipe Badoc con Juana Vachelli de Giorello y Rafael Cordano. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, relativo á los autos seguidos por doña Josefa López. Test. de Eugenia Boite de Haurie.

Interlocutorias — Suc. de María Haget Lambert de Vico. Suc. de Mateo Sánchez. Suc. de Santiago Pepe. Sucs. de Juan Francisco González y Rosa Giménez de González. Suc. de Román Durán. Test. de Delfina García de Stewart. Francisco Acquarone en los autos seguidos por Angela Gutiérrez

de Palacios y otros sobre Lino Gutiérrez, inc. de Jacinto Alvarez. Ramón López con Ignacio Francisco de Olivera y Proficio Olave, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

Definitivas—Elvira Blanco de Rueda. Graciano Socarrós con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Julio Herrera y Obes contra las sucesiones de José M. Pampillón y Valentín Casuriaga. Celia Bouchatón contra la suc. de Fortunato Bonifacio. Suc. de Juan Ravera. Manuel, Carmen y Manuela Alcain: El tutor de los menores Comba y Garategui contra Carlos, David, Alberto y Luisa Comba. Vicente Achart. Francisco D. Costa contra Manuel Pereira posteriormente Ramón Rama. Suc. de Matilde Franco. José Núñez contra la suc. de Gustavo Gandulfo. Victoriano Candiota contra Pablo Fernández y Mateo Llomes, venido en apelación del Juzgado Letrado de Tacuarembó. José Bustamante, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Test. de Carolina Delfino de Fernández. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Suc. de Catalina Caprioli de Ceriani. Suc. de Martiniano Carbajal, incidente sobre cumplimiento de una obligación, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Suc. de Antonio Monzano ó Monzani. Serafina Caleo. César Gambasso contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Juan Bottero. Pedro Reja. Sucs. de Antonio, María, Luis Tomas, Miguel Cúneo y Emilio Canessa. Gilberto Naranja. Suc. de Napoleón Narciso Neves. Margarita Badet de Manvell y Marta de Badet. Miguel Alem. Damiana Salazar. Bartolo Gracian. Clementina Barreiro. Francisco D. Costa, contra José Piñeiro. Suc. de José Antonio Gondra. Francisco D. Costa contra José Carballido.

Interlocutorias—Juan Inda contra Antonio Artola. Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari. Suc. de Juan José Bassi. Test. de Delfina Pedemonte de Seoane.

Día 30

Trámite—Suc. de Luis Rodríguez. Juan Harambure. Suc. Pedro Rethen. Antonio Rodríguez (hijo) contra Pedro Gómez Muñoz (2). Francisco Grillo contra Bernardo Zunino y Emilio Baccino. León Pereira Camacho contra la suc. de Simón Moyano. Sucs. de María Lemes de Miralda y Luis Raúl Lems. Juana R. Mills. Leopoldo J. Tossi contra el Banco Obrero del Uruguay. Suc. de Honorina Solé de Fiol. Eulalia Araujo de López. Inés Cazaux. Adela Cluzet. Rosa Boasi. Suc. de Cayetano Fasce. Sucs. de Manuel Mora, Benigna Mora de Surraco y Manuel Surraco. Suc. de Indálecio Valin. Francisco Torres contra el intestado Manuel Pereira Nieva, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Leone Richard de Casal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Francisco Sanabria contra Rosa M. de Lapetina. Victoriano Candiota contra Esteban Rosano, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. Luis E. Camacho y Pérez contra Rosauro Piedra y Díaz, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Sucs. de Antonio, María, Luis Tomás, Miguel y Emilio Cúneo y Antonia Canessa. El tutor de los menores Comba Garategui contra Carlos, David, Alberto y Luisa Comba, incidente promovido por don Leopoldo Barragan. Isaura Iriarte de Pérez.

Interlocutorias—Cayetano Tassino. Sucs. Adalgiza Marquéz de González y Jaime González. Fernando Cornú. Adela Rossi de Pórfido. María Elena Courtin.

Definitivas—Micaela Goñi de Heguy é Isabel Goñi de Vidal. Clorinda Uriarte de Lacueva. Test. de Francisco Tato. Sucs. de Manuel Boga y Josefa Pajares de Boga. Suc. de Vicente Roch. Luis Lerma contra Avelino Javier Figares.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 29

Trámite—Test. de Javier de Viana. Test. de Enriqueta Parella. Test. de Raymundo Parella. Suc. de Ana Lavalleja de Landívar. Suc. de Francisca María da Conceicao da Silveira de Costa y de Francisca María da Costa de Caubamil. Vicente Gazzano. Suc. de Maximiano José Correa y Arturo Correa. Suc. de María Lavalleja de Guerrero. Suc. de Marcelina Fuentes de García. Manuel Alvarez y Gregoria Jardim (las sucesiones(con Faustino Silva y Colmán. antecedentes relativos á la incapacidad de José Denis. Raymundo B. de Peñafort con Juan Guest Rapalh, antecedentes relativos á la incapacidad de José Formento. Antecedentes relativos á la incapacidad de Ojeda de Peluffo. María T. Lagomarsino de Panigatti. Juana P. de Sánchez con Casto Canel. Enrique Ambrosoli Bonomi y Raúl Estévez Choperena. Francisco Piria con Agustín Avelleyra. La suc. de Juan Antonio Couto con Manuel Ricart. José Castillo con Manuel Rodríguez Martí. Cándido Bonelli con Salvador Ferrer y Díaz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Alfredo Luque con la suc. de Miguel Reguera. Antecedentes relativos á los menores Julio y Emilia Menchaca. La suc. de Manuel Navarro con Gregorio Torres y Emeterio Ramos. Luis Carbonell, deduciendo tercería en los autos seguidos por Cándido Tiberilo con Marcos Montero, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Exhorto del Juzgado de primera instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires. Antecedentes relativos á los menores Juan Carlos, Manuel, Laura, Socorro y Ernesto Torres, nombramiento de tutor. Manuel Pianto con Manuel Balart, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Máximo López y Aguilera, deduciendo tercería en autos de la sucesión de Manuel Alvariza con Luis Samba.

Interlocutorias—Doctor Eduardo Vargas con Juana Barreiro de Laborde y coherederas de Manuel Jesús Barreiro y Brígida Pérez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. del coronel Juan P. Beltrand.

Reservada—Una.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—El Fisco proponiendo juicio de expropiación de las zonas de campo destinadas á colonización, en el Departamento de Paysandú.

F. Sáez, Actuario.

Día 30

Trámite—Suc. de Hermenegildo Pintos. Suc. de Juan Pose. Intestado Juan Lengoust. Suc. de Inés Morales, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Suc. de María Gianobile de Vicci. Suc. de los cónyuges Martín Suastori y Emilia Lobatti. Suc. de Cayetano Castro y Fernández. Test. de Margarita Pereira de Lafuente. Suc. de Petronila Morín de Santoro. Suc. de Ismael Gomichelli. Suc Angel Bassahum. Suc. de Fernado Bassahum. Suc. de Carlos Carrara. Mauricia Bonilla, información. Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro. Sixto Sosa con Rafael Cresencio, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Castro San Cristóbal. Juan A. Palomeque con Francisco Iriarte, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Baldomero Jordi Mascort con Adolfo Víctor Silva Almeida y Félix Bocayuba. Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro. Antecedentes Agustín Machiavelo. Antonio Naratón con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, incidente de queja. Agustín Avelleyra con Francisco Piria. Vicente Panizza con Pedro Gilardoni. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Comunicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Miguel Oletiche con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Juan María Arculos, deduciendo tercería de dominio en los autos Calixto González con Martín Beriluteguy. Antenor Luasto con suc. de los cónyuges Máximo Pereira y Laurinda Genoveva López. Antecedentes relativos á la incapacidad de Cándido Larrosa. Antecedentes relativos al menor Exequiel López y Morgán. Antecedentes relativos á la menor Lorenza Garrone. Oficio del Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública. Angel R. Devita, información. Comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, relativa al nombramiento de Reguladores de Oficio, Tasadores de costa y Regulador de honorarios de Contadores. Comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, relativa á embargos, hipotecas, etc., de buques. Federico Brito del Pino con José María Goñi. Banco Alemán Transatlántico con suc. Eduardo Stanham. Luis Eduardo Piñeiro, concurso.

Interlocutorias—Suc. de Rosa Gutiérrez. Suc. de Cándido Alberto. Antecedentes relativos á la incapacidad de Luis Alvarez. Antecedentes de los menores Carlos y José Alvarez, nombramiento de tutor.

Reservada—Una.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 29

Trámite—Ciriaco Serna, denuncia. Luis Andreoni (Palacio Legislativo). José Prado, denuncia. Luis Roux, declaración fiscal. Díaz Teófilo con el Fisco.

Interlocutorias—Juan F. Correa con Fisco. C. Agesta de Bandería, declaración fiscal.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Manuel de la Cruz con G. D. Lares.

José R. Chipito.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Conc. Emeterio Colis. Benjamín J. Solari con Pascual Pipolo. Oficio del Registro de Embargos. José J. Mendez con Ricardo M. Jalabert. Empresa Telefónica Cooperativa con María Bula. Juan B. Goyret con conc. Felipe G. Bertrán. Américo Vázquez y Cía. con Carlos Sáenz de Zumarán. Secundino López con Carlos Bianchi Preve. Oficio de la Jefatura de la Capital. Idem del Registro de Embargos. Idem del J de Instruc-

ción de 2.o turno. Staudt y Cía. con José Larravide y Elbio Zas. Juan F. Oteiza con Bernardino Ayala (hijo). Domingo Dotta con Sociedad de tranvías eléctricos "La Comercial". Conc. Cecilio A. Soto. Oficio del Tribunal de 1er. turno. Juan Gaiero y otros con Ramona Berecochea. Conc. Pedro J. Portillo. German Fleurquin con conc. Pedro J. Portillo.
Interlocutorias—Conc. Gómez y Rodríguez. Conc. Duclós y Mouliè en liquidación. Luciano Gómez con Joaquín y Francisco Santos. Ambrosio Bertolotti con Camaño y Rodríguez Amancio Sollier con María Wells de Jalabert y Ricardo Jalabert. Anselmo E. Milano con Andrés Podestá. Farré y Melgarejo, concordato judicial. Palma y Senra con Chiesa y Culshan.
Definitiva. —R. Tabares y Cía., matrícula de comerciante.

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite — Salgado y Cadenas con Juan dos Santos. Conc. Fomento Territorial. Alberto Pérez con Julio Meillet. Cayetano Tassino con Caviglia Hnos. Enrique Menini con Lorenzo Presno. Oficio del Juzgado de Instrucción de 2.o turno en autos Francisco Esperón, concordato. Conc. Benjamín Barreiro. Eusebio Ruiz con Adolfo Castiglio y Ursula G. Castiglio. Angel Borio con León Montero. Enrique Menini con Bernardo Lorategui. Salgado y Cadenas con Juan dos Santos. Mato y Cía., con Rodolfo Caime 3ía. Bernardino Villagrán. Conc. Federico E. Cavallotti. Delfino Urquiza con Pedro J. Corrsch. Juan Buisson con Enrique Birard. Juan Cerbasi con Félix Calvayrac.
Interlocutoria—Juan Bozzo con Carlos Bonifacio y Hnos.

Día 30

Trámite—Macció y Sosa Díaz con Juan Scasso. Compañía de Seguros La Baloise, solicitando la inscripción de sus estatutos. Presa, Acuña y Cía. con José Seoane y Ambrosio Velázquez. Estéban Tolosa con Rogelio Márquez y Horacio de Dovitiis. Eusebio Ruiz con Adolfo Castiglio y Ursula G. Castiglio. A. Labadie y Cía. con Antonio Zangani. Francisco González con la Empresa General del Puerto de Montevideo. Gerardo Canosa con la Compañía de Seguros Nueva Zelandia. José Valli y Cía., concordato. Alejandro Bongliosa con la Compañía Telegráfica Westen. Manuel Imaz, concurso. Juan Cerbasi con Félix Calvayrac.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 29

Trámite—Juan Beltrán con Rita Cruz. Julio Ponte. Vicente García de Carballal con Antonio Carballal. Juan López, Máximo Badino con la Municipalidad de Montevideo. Paulina Luna con Trajano Regalia. Suc. María M. de Villega. Suc. Juan B. Caorsi. Manuel Trajano con José Ramero. Félix Maruri. Trinidad Palomeque de Moreira, Francisco Pérez. Teresa Cuffone con Vicente Chiffone. Alberto P. Nieto, cesionario de Santiago Sciandro con la suc. Alemano Galli, tercº deducida por Celestino Musso. Antolín Negrón con Teresa Astigiano. Agustín Falero y Magdalena Escobar. José Salas con María Doldán. Adela C. de Bastos. Juan Aubriot y otro con Ricardo Acosta. Manuela M. de Romanelli. Gabriel Otero Mendoza con Francisco de la Bandera. Suc. Teodoro Latorre y otra. Empresa de Caños Maestros con José N. Canavero. Antonio Pérez y Rivero. Francisco Barucq. Nota de la Intendencia M. de la Colonia. Suc. Antonio Bonilla. Sofía C. Demby con Ernesto P. Pereyra. Pedro Gómez Muñoz. José del Puerto (hijo). Gabriel Otero Mendoza. Salvador Fernández con María Pittamiglio. Suc. Jacinto Machin. Esther Pirri. Incapacidad Manuel Muñiz.
Interlocutorias — Servando Susunday y otros. Justino Pérez con José Mazzuco. Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga. Victoriana Durán con Felipe I. Ortega. Suc. Manuel da Conceicao Rocha.
Definitivas—Aníbal Perratone con Victorino Martínez. José Barreiro con la Junta E. Administrativa de la Capital. Lucía Silva. Hortencia M. de Cuello. Se celebró una audiencia en un juicio de divorcio por mutuo consentimiento.

Día 30

Trámite—Florentino C. Viera y Ana Orfilia Acosta Moreira. Carmen Vera de Medina y Calixto Medina. Enrique Hoffman con Verónica A. de Bosch. María Bresciani con Pablo G. Barloco. Catalina Gelme con José Buiziani. Juan B. Fontán con Octavio Ferraro. Dominga Burgueño con Julián Burgueño. Exhorto del Juzgado Letrado del Durazno. Suc. Felipe Estavillo y Rojas. Tomás Benvenuto con Pedro R. Manes. Julio Kiefer con Manuel Muñoz y Maines. Incapacidad Julia Alciaturi. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Gabriel E. Otero y Mendoza. Amalia Mussio con Carlos Carrera. Agustín Lagardera con Luis Bellagamba. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Felicidad Serra con Benvenuto Roberto. Acordada del Tribunal de 1.er turno. Antonio Paganini con Eduardo Wells y otro. Gabriel Otero Mendoza con Juan F. de la Bandera. Armando Lasfrocia. Suc. Enrique Camí. Cirilo Ferreira con Juan Santini. Rudecinda Pereira con Teodoro Santoro. Pedro Bidart con Pedro Rebour y otros. Blanca Faceto con Máximo Rodríguez. Juan Arjona y Martínez. Alejandro Cavagna con Laurentina N. de Aguerre. Marcelo Macció. Vicente Padrón con José Tomás Tellechea. Paula R. Savino con Alesio R. Beatrice. Exhorto del Juzgado Letrado del Salto.
Interlocutorias — José Serpa. Domingo Alonso con Bautista Uhalde. Pedro Rivero con Emiliana Torrens (2). Emilia Bozzo con Domingo Panario. Suc. Antonio De Dovitiis, incidente sobre rendición de cuentas (2). Florentino C. Viera y Orfilia A. Moreira.
Definitivas—Francisco González. Francisco del Río. José Carrasco Vázquez.
Reservada—Una.
Se celebró una audiencia de divorcio por mutuo consentimiento.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 29 —HORAS 5 P. M.

Barómetro, sube.
Temperatura, baja.
Dominan vientos del Este al Sureste, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República, en Montevideo han caído 5 litros y 2|10 de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 758.80; Temperaturas: normal 15o00; á la intemperie, 15o00; máxima, 19o30; á la intemperie, 19o40; mínima 15o00; á la intemperie, 12o50.
Viento E. S. E., 46 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 80 kilóm., á las 11h15 p. m.
Tensión del vapor de agua, 8.85; humedad relativa 70.
Aguas del Antepuerto:
Temperatura, 11o40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.40.
Cloro libre por litro, gramos 5.86.
Vientos del Sud al Este con lluvias y garúas.

DÍA 30 HORAS 5 P. M.

Barómetro, sube.
Temperatura, baja.
Dominan vientos del Sur al Sureste, con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República, en Fray Bentos han caído 14 litros de agua por metro cuadrado, en Rocha 9, en Melo 8, y Santa Isabel 3.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.05; Temperaturas: normal, 13o80; á la intemperie, 18o20; máxima, 14o90; á la intemperie, 23o40; mínima 13o80; á la intemperie, 12o50.
Viento S. S. E., 41 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 56 kilóm. á las 5h17 a. m.
Tensión del vapor de agua, 6.04; humedad relativa 53.
Aguas del Antepuerto:
Temperatura 10o00.
Cloruro de sodio por litro, gramos 11.79.
Cloro libre por litro, gramos 7.14.
Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios

Montevideo, Octubre 27 de 1909.

INTERIOR

Alvarez Irene, Boedo Manuel, Costa Giménez Raúl, Di Flores Ignacio, Durañona María C., Escoter Santos, Farías Oscar, García Ignacio, García Generosa, Jaen José, Lencina María, Machado Susano, Nical Antonio, Pallares Martín, Portos Mateo, Rectorán Francisca, Romaiz Ponce A., Serra Francisco L., Scampun Dominga F. de, Satello Selina, San Martín Jesusa, Vázquez Eulogio.

EXTERIOR

Baez María S. de, Di Fonzo Francisco y Alfredo, Gil Viladrez José, Herrera Juan Francisco, Langlade José Miguel, Mendiondo de Cintas Celia, Rodríguez Domingo, Rodríguez Antonio, Suárez Antonio Schur Emilio, Triberos Sara, Velede Mansia.

Montevideo, Octubre 28 de 1909.

INTERIOR

Caorsi Ema, Cuestas Pilar, Caorsi Juan, Centenza José, Etcheverri Eusebia, Fernández Isabel S. de, Gutiérrez J. de, García Alfredo, Giménez Genoveva L. de, Giobio Carlos, González José, González Siriaco, Rodríguez Rosa M. de, Rabe M., Rotandaro Aurora L. de, Rey Villadoniga Andrés, Ramos Benito, Segarra Bernardo, Smith Jorge.

EXTERIOR

Bolo España José, Barbot Norberto, Cencio Giovanni, Dalzoto María, Fernández Máximo Lorenzo, Frassi Díaz y Cía., Guerra Juan, Girando Pedro M., Gfeller y Cía., Irisa-

rri y Otero, Manzú Luis, Pérez Tomás, Cateto Vittorio, Sulainca Asunción, Trigo Francisco.

Montevideo, Octubre 29 de 1909.

INTERIOR

Araújo Serafina, Bernasconi Luisa G. de, Bruneau Roque, Campomar Miguel A., Campos Antonia, Carabajar María, Comesaña Alejandro, Caldeiro Manuel, Cabrera Adela, Campo Antonio, De Lima Santos Leonor, Derrera Juan José, Fernández Josefa, González Juan, González Lorenzo, Ghan Sebastián, Jaureguiberry Félix B. Larrazabal Nicanor, Medina Alberta, Manes José, Matta Consuelo, Novoa Dalmiro, Roldan Regina, Ruiz Eduardo. Zucarelli Florindo, Suárez Encarnación, Saucedo Anita, San Miguel y Ruis Laura, Sánchez Rudecindo, Sanabia Belarmina, Tabó Sabina, Volpi Catalina, Vaceo Santiago.

EXTERIOR

Barón Arenas C., Brito Eduardo, Blanco José R., Beis Josefa, Buscaglia Nicolasa, Calabrese Guillermo, Colombo Cirilo, Cundo José, Drenz María, Forte Bagio, Fantausi María Angela, Fantausi Blas, Gorga Alfredo, Grasso Rómulo, Giménez Carmen S. de, Muzzú Luis, Morón David, Mari Giuseppina, Pietrofeso Gerardo, Recar Carcos, Spositto María, Voullosa Vicente, Wilson N., Misa José.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 29 de Octubre de 1909

Avaluaciones por nuevas construcciones: Manuel Pérez Pagola, Francisco Cimino, José Burdet, Manuel Quinteiro, A. R. Tempesta, Luis Facello, Mateo Barabino, Angela Dibello, Luciano Laguardia, José Andrietti, Manuel Cal, Santiago Encuilo, José Riccone, Salvo, Campomar y Cía., Lorenzo Salvo, Albino Benedetti, Ernesto Zatelli, Emilio Weber, Luis Scapussio.

Día 30

Avaluaciones por nuevas construcciones: Elena A. Mullin, Francisco Casullo, Pascual Antoniello, Joaquina M. de Casenabe Gabriel Santiago, José I. Vallarino, Bartolomé Vignale, Antonio Tarabal, Fernando Gómez, José Vazquez.

Por deslindes: Rafaela y Eugenio O'Brien, Banco Hipotecario del Uruguay, suc. Carlos Growland, Calvayrac, Foglia y Carballido, José M. Castellanos, Juan Badetti y otro, Pedro Rivas Zuchelli, E. Mendoza Durán, A. J. Figares, L. Esteban y M. Semino.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Octubre 30 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	al contado . . .	73 50 %
» 4.700	ídem ídem	73 50 »
» 18.800	ídem ídem . . .	73 40 »
» 32.900	ídem fin Noviembre	72 80 »

2.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 7.460	para 24 Noviembre	96 60 %
» 9.325	para fin Diciembre.	97 10 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 1.000	al contado . . .	98 70 %
» 5.000	para fin Noviembre.	98 70 »
» 5.000	para el 3 Noviembre	98 40 »
» 5.000	para fin Noviembre	98 70 »
» 5.000	ídem ídem	98 80 »
» 5.000	ídem ídem . . .	98 80 »

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 5.200	para 3 de Noviembre	96 40 %
» 10.000	para fin Noviembre	96 40 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 10.000	para fin Noviembre.	96 80 %
» 5.000	ídem ídem. . . .	96 80 »
» 5.000	ídem ídem. . . .	96 80 »
» 5.000	ídem ídem. . . .	96 70 »
» 5.000	ídem ídem	96 70 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 80 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 70 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

30 de Octubre de 1909

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 4.45 p.m.	Central . 4.15 p.m.
Terrestre. 4 p.m.	Sucursal 3.45 p.m.
Bolsa . 3.45 p.m.	Bolsa . 3 p.m.

Frisia, holandés, de Buenos Aires, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Boulogne y Amsterdam, saldrá el 2 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p.m. del día 1.°	Central . 2 p.m. del día 1.°
Terrestre. 2 p.m. del día 1.°	Terrestre. 1 p.m. del día 1.°
Bolsa . 12 m. del día 1.°	Bolsa . 11 a.m. del día 1.°

León XIII, español, para Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 a.m.	Central . 6 a.m.
Terrestre . 7 a.m.	Terrestre . 7 a.m.
Bolsa . 12 m. del día 1.°	Bolsa . 11 a.m. del día 1.°

Negada, alemán, para Las Palmas y Hamburgo, saldrá el 2 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 2 p.m.	Central . 1 p.m.
Terrestre . 1 p.m.	Terrestre . 12 m.
Bolsa . . 1 p.m.	Bolsa . . 12 m.

Cap Vilano, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 3 de Noviembre.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 10 p.m. del día 2	Central. 9 p.m. del día 2
Terrestre . 9 p.m. del día 2	Terrestre . 8 p.m. del día 2
Bolsa . 5 p.m. del día 2	Bolsa . 4 p.m. del día 2

Vapores de Ultramar esperados en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Alleghany......	inglés. ..	31	Nueva York
Erny.	austriaco.	31	Trieste y esc.
Dacia..........	alemán...	31	Hamburgo y esc.
Annam........	francés..	31	Burdeos y escs.
Flodden.......	inglés....	31	Londres
Formosa......	francés ..	31	Marsella
Brasile........	italiano ..	31	Génova y escalas
Elsa Menzell..	alemán...	31	Amberes
Cordova	italiano ..	31	Génova y escalas
Siena..........	italiano...	31	Génova y escalas
Giessen.......	alemán...	31	Bremen y escalas
Oronsa........	inglés....	31	Liverpool

Vapores á salir para Ultramar en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Malte..........	francés ..	31	Dunkerque y esc.
Florida........	italiano..	31	Génova y esc.
Hyanthes......	inglés....	31	P. y N. York
Raphael.......	inglés....	31	Bahía y Liv.
Oronsa........	inglés....	31	Callao
Asunción......	alemán...	31	Hamburgo y esc.
Entre Ríos....	aleman...	31	Hamburgo y esc.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1909

María Delfino de Raffo, oriental, 65 años, viuda, Río Negro 79.

María Amelia Acuña, oriental, 14 meses, Cuñapirú 173.

Manuel Guillen, oriental, 55 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Rosa Martínez de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, Yí 100.

Rosa Roldán, oriental, 2 meses, Mac-Eachen 66.

Pablo Lebduschka, oriental, 58 días Arapey 102.

Alfonso Gillet, francés, 65 años, soltero, Canelones 403.

José Lafuente, español, 24 años, soltero, Hospital de Caridad.

María Luisa Barrios de Viana, oriental, 30 años, casada, Cerro Largo 75.

Ramona Añón, oriental, 16 años, Uruguay 539.

Ramón Pérez, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.

Victoria Campaña, oriental, 14 días, Rivera 362.

José Machado, oriental, 19 años, Hospital de Caridad.

Rosa López, oriental, 6 horas, Hospital de Caridad.

José Abella, español, 62 años, casado, Ibicuy 290 (altos).

Angel Peralta, oriental, 35 años, casado, Hospital de Caridad.

Francisca Alfonso de Martínez, española, 40 años, casada, General Rondeau 359.

Día 30

María del Carmen Gómez, oriental, 12 meses, Estrella del Norte, 17.

Sofía Jones, oriental, 1 mes y 8 días, Santa Lucía 96.

Pedro Sierra, oriental, 34 años, soltero, Hospital de Caridad.

Juan Benitez Sosa, oriental, 43 años, casado, Hospital Militar.

María Bellomo de Strato, oriental, 44 años, casada, Hospital de Caridad.

Carmelo Soria, oriental, 24 años, soltero, Casa de Aislamiento.

María Onetti de Gimelli, italiana, 51 años, viuda, Cerro Largo 458.

Antonio Barbeito, español, 43 años, casado, Uruguay 458.

Juan Hauri, oriental, 4 meses y medio, Mercedes 227.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS 69.

CAMARA DE REPRESENTANTES

33.a SESIÓN EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 28 DE 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

(Continuación. — Véase el número 1210)

Señor Alonso y Trelles—Las expropiaciones sólo tiene lugar á consecuencia de que haya sido declarada de utilidad pública una obra. De modo que no son sólo los propietarios colindantes de la obra que se va á construir, los que obtienen beneficio: es el público también. Así que el público debe contribuir con algo á esa mejora.

Ahora la dificultad está aquí, porque tiene que ser siempre arbitraria la manera de imponer al fundo gravado por esa indemnización, la cantidad con que debe contribuir; pero no debe ser todo de él á la vez, porque si es una obra de utilidad pública, debe beneficiar á todos. Por consecuencia, sería cuestión de determinar en qué proporción va á contribuir el propietario colindante de una obra en construcción al costo de la misma obra...

Señor Lagarmilla—Y es lo que digo: *la mitad del mayor valor.*

Señor Alonso y Trelles—... porque puede resultar que la obra tenga tal importancia, que dé á las propiedades que colindan un valor fabuloso.

Señor Moratorio Palomeque —Y si el aumento es una insignificancia, ¿qué ventaja se ha sacado?—(Murmullos).

Señor Lagarmilla—Pero fíjese el señor diputado que este artículo se aplica al ensanche de calles y plazas. De manera que ha habido que expropiar el terreno, y que no es posible que con la mitad del mayor valor de las fajas circundantes á un costado y otro se pague, no sólo la expropiación del terreno, sino de todo el terreno de la plaza y del camino, y, además, el valor de la obra á construirse. Es imposible, sólo teóricamente, puede decirse que se va á cubrir el costo de la obra.

Señor Moratorio Palomeque—Puede ser muy enorme, ó puede ser muy pequeño, y en cambio nos metemos en el lío de las tasaciones, de los avalúos sin base, sobre todo, en países como el nuestro, donde la propiedad no tiene la seguridad sobre el valor que en los países europeos, donde el valor es firme; pero aquí todo es aleatorio.

Señor Lagarmilla— Con eso no habría tasación ninguna.—(Murmullos é interrupciones).

Señor Presidente (agitando la campanilla)—Tiene la palabra el señor diputado Lagarmilla.

Señor Lagarmilla—Yo voy á concluir, señor Presidente. Por eso mismo que decía el señor diputado Alonso y Trelles, de que beneficia á todos una obra pública y no particularmente, sólo á los que están cercanos á ella, es por lo que exagerando la protección de la propiedad se pone la contribución módica de la mitad del mayor valor, porque es indudable que esos señores que están con sus propiedades colindando con la vía pública, tienen un beneficio mucho mayor que los demás. Esto creo que no puede discutirse. De manera que los otros, es decir, los que también benefician con la obra pública de una manera secundaria, contribuyen también de una manera secundaria con el exceso del costo, sobre la indemnización que les da la mitad del mayor valor.

Por estas razones, señor Presidente, yo voy á votar, y creo que la Cámara debe sancionar, el artículo tal como está, sin perjuicio después, en el artículo 11, de establecer la zona de influencia de otra manera más clara...

Señor Alonso Trelles — Y teniendo en cuenta el costo de la obra, que puede determinar el valor de la tasación.

Señor Lagarmilla—... y teniendo en cuenta el costo de la obra.

He terminado.

Señor Giribaldi Heguy—Pido la palabra.

Señor Rodríguez Larreta — Va á sonar la hora, señor Presidente, y se podría levantar la sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente — El señor diputado Rodríguez Larreta hace indicación de que va á sonar la hora y se podría levantar la sesión, quedando con la palabra el señor diputado Giribaldi Heguy.

Si no hubiera oposición se levantará la sesión.

(Se levantó á las 5 y 58 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 31 de Octubre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

				Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$	0.025
"	60	" " " ..	"	0.03
"	30	" " " ..	"	0.04
"	20	" " " ..	"	0.05
"	10	" " " ..	"	0.06
"	5	" " " ..	"	0.08
De 1 á	3	" " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de tres cajones mercaderías marca M. M., números 71628, 71919 y 71920, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, comparezca ante esta Dirección General, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

620-v.nov.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 18, y doña CONCEPCION MOSCARELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

811-v.nov.10.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FABBRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 328, y doña MARIA ALEJANDRA PALAVECINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

812-v.nov.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Pando núm. 38, y doña MARIA JOSEFINA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bustos*, Oficial del Estado Civil.

813-v.nov.10.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR JOVER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 1418, y doña ELENA FERREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

814-v.nov.10.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEVITTA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 217, y doña TIOTIMA CHOCHO, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

815-v.nov.10.

Juzgado L. Departamental de Rocha

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y de conformidad con la ley 9 de Julio de 1888, se hace saber: Que en el expediente seguido por la sucesión Domingo Davezac, sobre rectificación de partidas, se ha dictado la resolución que dice así: "Rocha, Septiembre 25 de 1909. Vistos: estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Juan Carlos Carvalho, sobre rectificación de partidas de matrimonio y de nacimiento, del Registro del Estado Civil y parroquiales, por la sucesión Domingo Davezac; Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de f. 9, son los siguientes: *A)* Partidas de matrimonio de *Domingo Davezac* con *María Castan* (f. 1), en la cual están equivocados los apellidos de ambos conyuges, figurando *Davezar* y *Castain*, en lugar de los indicados; *B)* De nacimiento de *Juan Davezac*, que contiene (f.2) el error de designársele con el nombre de *Román* y á los padres con el apellido *Davezaq* y *Castaing.; C)* De nacimiento de *Vicenta Davezac* (f. 3), que figura con el nombre de *Inocencia*, y los padres con los apellidos *Davezaq* y *Castai; D)* De nacimiento de *Dolores Davezac* (f. 4), en la que están equivocados los apellidos de los padres, apareciendo como *Davezaq* y *Castairy*; *E)* De nacimiento de *María Nicolasa Davezac* (f. 5), en la que figuran sus padres con los apellidos *Daveza* y *Castang*; *F)* De nacimiento de *Amelio Davezac*, por figurar éste (f. 6), con el nombre de *Ciriaco*, y estar también equivocados los apellidos de los padres *Davezaq* y *Castain; G)* De nacimiento de *Domingo Ambrosio Davezac* (f. 7), por estar equivocados los apellidos de los padres, que aparecen como *Davedoc* y *Posterra*, y *H)* De nacimiento de *Eugenio Davezac* (f. 8), por estar también equivocados los apellidos de los padres que figuran como *Davezac* y *Castan*, y en todas ellas los apellidos de los abuelos; Resultando: Que con la conformidad del señor Agente Fiscal, se mandó recibir la información ofrecida, que consiste en las declaraciones de fs. 12 y 13, prestadas por los testigos Ramón y José L. Larrañaga, quienes expresan ser cierto lo aseverado por la sucesión solicitante, y que se mandó citar por edictos á los interesados, cuya publicación acreditan los periódicos agregados á fs. 15 y 16; Resultando: Que el término de los edictos venció, sin que se haya deducido oposición á las pretensiones de la sucesión interesada, y el señor Agente Fiscal en su dictamen precedente considera que, en mérito á las resultancias de autos, pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas: y Considerando: Que la prueba producida comprueba suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse el resultado de esa prueba, desde que ella satisface al Ministerio Público, y no se ha producido ninguna oposición; Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley 9 de Julio de 1888; Por estos fundamentos, FALLO: mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el primer resultando, y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se desglosarán aquéllos y se oficiará á la Dirección General del Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal, transcribiendo esta sentencia, y háganse las publicaciones correspondientes en dos diarios de la Capital, los que oportunamente se agregarán á los autos sin necesidad de presentar escrito. Cumplida, y tasadas y satisfechas las costas, expídanse los testimonios y desgloses que se solicitaren, y archívese el expediente.—*Martín Berinduague* (hijo).—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), en la ciudad de Rocha á veinticinco de Septiembre de mil novecientos nueve.—Doy fe.—*Juan Cendán*, Escribano".—Rocha, Octubre 6 de 1909.—*Juan Cendán*, Escribano.

622-v.nov.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Enrique Mariño y Manuel Lista, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 372 esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Antonio Amarelle*.

618-v.nov.30.

Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Daniel Grecco, la casa de comercio en el ramo de baratillo de calzado "La Aurora", sita en esta ciudad, calle Constituyente núm. 117, debiendo presentarse todos los que se consideren con algún derecho en la indicada casa dentro de treinta días.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*Domingo Perierra*.

623-v.nov.25.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Fortunato Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado "Buena Vista", sito en la calle Nueva Palmira núm. 174 entre Defensa y Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1909.—*José Cabanelas*.

621-v.nov.25.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber: Que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan José Schinerson, he comprado á la sucesión del señor Carlos Garrasino, el negocio titulado "Depósito de cereales" establecido en esta ciudad, en la calle Daymán esquina Treinta y Tres, haciéndome cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Salto, Octubre 28 de 1909.—*Ramón Pessugni*.

619-v.nov.30.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de

la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por decreto del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, recaído en un sumario iniciado por el Resguardo de la Capital, á consecuencia de detención de una cantidad de alhajas, que llevaba en sus ropas el pasajero Giovanni Vigolo, se hace saber á éste que en el sumario referido recayó la resolución definitiva siguiente: Dirección General de Aduanas.—Montevideo, Septiembre 22 de 1909.—Vistos: Resultando de este sumario: 1.º Que el pasajero detenido Giovanni Vigolo, condujo y pretendió introducir las alhajas denunciadas ocultas en las ropas que vestía al desembarcar; 2.º Que se ha comprobado por la propia declaración del sumariado, que los artículos que le fueron detenidos no los manifestó como correspondía á efecto de declararse si se hallaban ó no sujetos al pago de derechos. En tal virtud se resuelve: Declarar caídos en comiso los objetos detenidos y que se relacionan en la operación de aforo corriente á f. 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 del Reglamento General de Aduanas y Resguardo, cuyos objetos serán entregados al empleado apresador don José Basterga, previo pago de los derechos y patentes que arroja la liquidación practicada á f. 6 vuelta, y de las costas ocasionadas y el sellado á reponer. Por Escribanía hágase la distribución del caso, bajo el rubro "Comisos"; hecho, pásese á la Inspección del Resguardo para que efectúe la entrega dispuesta, previa constancia; y anotado en las Oficinas respectivas, archívese.—*Alejo Idiartegaray.—José R. Catalá*, Escribano de Aduana. Y como no ha sido posible hacerle saber personalmente el auto transcripto al sumariado Vigolo, se publica el presente á sus efectos.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*José R Catalá*, Escribano de Aduana.

600-v.

Comisión de Administración de los Bienes del Estado

AVISO

Habiendo recibido la Comisión de Administración de los Bienes del Estado, cuatro propuestas con motivo del llamado á licitación que hizo para el arrendamiento del campo de propiedad nacional situado en la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber á los interesados que el día miércoles 3 de Noviembre á las 10 a. m., se procederá á la apertura de las propuestas recibidas, previniéndose que el acto no se deferirá por la ausencia de cualquiera de los interesados, ni por la de todos ellos.—Montevideo, Octubre 27 de 1909.—*Senén M. Rodríguez*, Vicepresidente.—*C. A. Estrada*, Secretario.

607-v.nov.3.

Tesorería General de Instrucción Primaria

PRESUPUESTO DE OCTUBRE

Esta Tesorería procederá en los días 29 y 30 del corriente, 3, 4 y 5 de Noviembre próximo, al pago del presupuesto escolar de la Capital, por el mes actual.—Montevideo, Octubre 28 de 1909. *El Tesorero General.*

614-v.nov.5.

Universidad de la República

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de *Mineralogía y Geología* de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en el local de la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, hasta el 15 de Enero del año próximo venidero inclusive, en las horas hábiles.

Las bases del concurso se hallan á disposición de los interesados en conocerlas.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

580-v.nov.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

140v.nv15

OBRAS DE SANEAMIENTO

En mérito de las gestiones hechas ante el Ministerio de Obras Públicas sobre prórroga del plazo fijado á la licitación para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, se ha dispuesto ampliar dicho plazo hasta el 15 de Noviembre próximo venidero, en cuyo día y á la hora designada se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten.

Lo que se hace saber á los interesados, á los efectos consiguientes.—Montevideo, Agosto 27 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

335-v.nov.15.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRÁFICO Y CONSERVACIÓN

Llamado á licitación para la construcción del primer galpon-depósito en el Muelle B

Llámase á licitación para la construcción de un galpón-depósito de cemento armado, en el Muelle B del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que podrán solicitar los interesados en esta Oficina, Cerrito núm. 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 de Marzo del año próximo venidero, á las 3 de la tarde, en dicha Oficina.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Eduardo Lukasiewicz*, Oficial 1.º

563-v.nov.16.

Oficina Técnico - Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN

Adoquinado de varias zonas contiguas á los depósitos «V» y «Z»

Llámase á licitación para la construcción de *1.300 metros cuadrados* de adoquinado en las zonas contiguas á los depósitos V y Z en la Playa de la Aguada de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles, de 10 á 11 1|2 a. m. y de 1 1|2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el jueves 4 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, 21 de Octubre de 1909.—*La Secretaría.*

585-v. nov.4.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal

Llámase á licitación por el término de veinte días para el montaje de los tramos metálicos de los puentes en construcción sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día ocho (8) de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

573-v.nov.7.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Riulfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Lavallei, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909. —*La Dirección.*

554-v.en.15.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.*

533-v.en.10.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

502-v.en.5.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Nicolás Bazzano, propietario del nicho núm. 379 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 14 de 1909.—*La Dirección.*

414-v.dic.16.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Domingo Percontino, propietario del nicho número 973 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida un nuevo título del referido local, por habérsele extraviado el boleto original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 7 de 1909.—*La Dirección.*

384-v.dic.10.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Teresa C. de Schannon, solicitando se le expida un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 239, por habérsele extraviado el boleto original, que estaba á nombre de su finado esposo don Diego Schannon.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 30 de 1909.—*La Dirección.*

346-v.dic.1.o.

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255, propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*

286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por así haberlo dispuesto el señor Intendente Municipal don Eduardo Lenzi, para la construcción del afirmado de macadam con cunetas empedradas, para el primer trozo de trescientos ochenta metros trece centímetros de la calle Montevideo, comprendida entre las de Migues y San Antonio, de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, etc., que obran en esta Intendencia.

Las propuestas, en pliegos cerrados, deberán presentarse en Secretaría, hasta el día 13 de Noviembre del corriente año, á las 10 y 30 a. m., de acuerdo con el formulario establecido en el artículo 1.o del Pliego de condiciones complementarias, y se previene que no serán tomadas en cuenta las que no llenen tal requisito.

Queda establecido que las propuestas serán abiertas en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran á dicho acto: que la que resulte aceptada, deberá el proponente consignar el seis por ciento del precio que se establezca, de acuerdo con el artículo 14 del Pliego de condiciones generales, y el derecho de rechazar todas si no conviniesen á los intereses del Municipio.—Guadalupe, Octubre 27 de 1909.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

608-v.nov.13.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.º 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi*.—V.º B.º *E. Domínguez*, Secretario de la Intendencia.

542-v.en.12.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, y por resolución del señor Intendente Municipal del Departamento, doctor don Federico E. Acosta y Lara, se hace saber: Que ha sido presentada ante esta Intendencia, una solicitud del vecino José Suárez, haciendo saber que desea cerrar el camino vecinal, que partiendo de la estancia conocida por de su propiedad ubicada en la Cuchilla de Dionicio, camino de esta Villa á la ciudad de Melo, 2.a sección de este Departamento, va á empalmar al que partiendo de esta Villa sigue hasta la de Artigas, empalmando frente á la estancia del doctor Elbio Fernández. El camino á que hace referencia el peticionante, tiene una extensión de cinco kilómetros próximamente.—Treinta y Tres, Octubre 4 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

535-v.nov.10.

LLAMADO Á LICITACION SOBRE NOMENCLATURA, ETC

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.

295-v.nov.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NASARIO BLANCO CANOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juncal núm. 44, y doña JOSEFA SOBREDO SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juncal núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

781-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ CORREA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal núm. 58, y doña ANGELA FARIOLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Novara, domiciliada en la calle Juncal núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

782-v.nov.5.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUMBO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en Arteijo (Coruña), domiciliado en la calle Piedras núm. 46, y doña BALBINA RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Gondomar (Pontevedra), domiciliada en la calle Piedras núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

783-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TEURREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 50B, y doña SEBASTIANA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 50B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

769-v.oc.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PENA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 192, y doña ENCARNACION REY Y REIGOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

770-v.oc.31.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ANDRES CAMPAÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 97, y doña MARIA ASUNCION RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle San Salvador núm. 10A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

774-v.nov.3.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GORSKI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad austriaco, nacido en la Provincia de Bucovina, domiciliado en la calle Andes núm. 348, y doña MATILDE SORENSEN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Andes núm. 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

784-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PUCHEU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Serón, domiciliado en la calle Arapey núm. 200, y doña MARIA ROSA CAMBOUÉ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tarasteix, domiciliada en la calle Convención núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

775-v.nov.3.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LABANDERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Florida núm. 117, y doña MARIA CAPELLA Y PONS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

804-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CUNEO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 311, y doña ELENA BRUNETTO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino de Suárez núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

803-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO MENDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Colonia núm. 306, y doña ERNESTINA BOUTON; de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 183A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

805-v.nov.7.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARRELLO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Colonia núm. 231, y doña SIXTA ALVAREZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle La Paz s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

785-v.nov.5.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MESTRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lavarriares, domiciliado en la calle Ejido núm. 121, y doña SARA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Minas núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

776-v.nov.3.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DALL'ORSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 36, y doña ROSA PIAZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

806-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NICOLAS LORIENTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 21, y doña JOSEFA LEONTINA RUSSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

796-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FARINASSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Figueroa núm. 201, y doña MARGARITA CASTELLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Figueroa núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

786-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MAGNONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 148, y doña FRANCISCA PRUZZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

777-v.nov.3.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 24 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRIFON MADUÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Bari, domiciliado en el Paso del Molino (20.a sección), y doña MARIA CARMEN CERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 20.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

797-v.nov.7.

En Colón, y el día 22 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STASSO, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en Colón, y doña ELISA FAURE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Susa (Provincia de Torino), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

792-v.nov.6.

En Colón, y el día 18 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA PASTORINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Colón, y doña NICOLASA ELVIRA PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

771-v.oc.31.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO A. ERRAZQUIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Daymán número 147, y doña HERMINIA ESCRIBANIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en el Camino Propios núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

798-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO POMIÉ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en Carrasco, y doña ISABEL PERATA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Navarro número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

793-v.nov.6.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO JOSE ANTONIO MARQUIZIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Itapebí s|n. (Barrio 2.o Ituzaingó), y doña MARIA ASUNTA PIRRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Itapebí s|n. (Barrio 2.o Ituzaingó).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

787-v.nov.5.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AONSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Estomba núm. 17, y doña ENRIQUETA TAGLIAFERRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

788-v.nov.5.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LAVIUZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

779-v.nov.4.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña MARIA BOTTARRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuaró s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

807-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MAZZONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 976, y doña LUISA ESTHER ISIDORA MAZZONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

789-v.nov.5.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BRACHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 552a, y doña JUANA ZANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Yaro núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

808-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO MORENO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yatay núm. 25, y doña AMANDA LIMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

809-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTAPÉ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 238 (20.a sección), y doña CECILIA VILANOVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

810-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO LABIE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 554, y doña ELOISA PEREZ VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Sierra núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

799-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERRUTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandría, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 11, y doña DOLORES LAIÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

790-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SILVERIO DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 749, y doña ANTONIA CAMAÑO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 15B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

791-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ACOSTA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 88, y doña MARIA ANA BELECHE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle General Brandzen núm. 20C.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

780-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE GOICOECHEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tolosa, domiciliado en la calle Yaro núm. 190, y doña MARIA VARELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaro núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

778-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 200, y doña ROSA TRAVERSONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

772-v.oc.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FACAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 157, y doña FLORENTINA MONTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yaro núm. 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

773-v.oc.31.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 25 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORANDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña LUISA SIRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

800-v.nov.7.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATTOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Canclones núm. 604, y doña ERCILIA BIXIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria núm. 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

801-v.nov.7.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTIGNONE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 440, y doña ANGELA VOLONTÉ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

802-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAGGIOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 163, y doña MARIA PEDREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

794-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRECO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de la Calabria, domiciliado en la calle Municipio núm. 148, y doña MIGUELINA DERESINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salermo, domiciliada en la calle Municipio núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

795-v.nov.6.

JUDICIALES

Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Manuel Francisco de Souto, doña Ana de Jesús Souto y don Celestino Celgas ó su sucesión, para que comparezcan á estar á derecho en los autos del intestado Claudio José Dutra, dentro del término de noventa días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Julián Laguna*, Escribano.

460-v.dic.25.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados 1.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pérez de Pérez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

591-v.nov.5.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre; don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha, á la sucesión de don Rudecindo Canosa, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Impuestos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

451-v.dic.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Jaime Cibils é hijos, propietarios de una finca situada en la manzana número 7, solar número 83 de la calle Comercio, del pueblo de Atahualpa de este Departamento, lindando: por el Norte, con el solar núm. 73; por el Oeste, con el solar núm. 82, y por el Este, con los solares números 84 y 85.—Siendo su extensión por el frente á la calle Comercio, de 21 metros y 63 metros de fondo; para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de la referida finca, les ha iniciado la Direc-

ción de Impuestos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 9 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

386-v.dic.10.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don ANGEL DE SIMONE se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Entre los que suscriben, por una parte don Angel de Simone, y por la otra los acreedores de este señor, han resuelto lo siguiente: 1.o Teniendo en cuenta los segundos el malestar de los negocios del deudor señor de Simone, están conformes en aceptar la propuesta que éste les hace, respecto á la forma y plazo, para pagarles sus respectivos créditos. 2.o Consiste esta propuesta ó pedido, en que cada uno de los acreedores haga en sus respectivos créditos una quita de setenta por ciento. 3.o En cuanto á la forma de pago del treinta por ciento restante, se compromete cubrirlo en los siguientes tres vencimientos: *a)* 10 o|o al 30 de Mayo de 1909; *b)* 10 o|o al 30 de Noviembre de 1909; y *c)* 10 o|o al 30 de Marzo de 1910. 4.o Los vencimientos correspondientes á Noviembre de 1909 y á Marzo de 1910, quedan garantizados por la firma comercial Ferradanz y Milano, consignatarios de esta plaza. 5.o Mediante el pago á sus respectivos vencimientos de las tres cuotas preinsertas, los acreedores que suscriben, otorgarán carta de pago por finiquito á favor del señor de Simone. 6.o Los vencimientos indicados en la cláusula tercera, los documentará el señor de Simone, en la forma comercial corriente, en vales para cada uno de los acreedores. 7.o El sellado, para el caso necesario, será repuesto en la forma que lo establece la ley de la materia. Conformes los que suscriben con todas y cada una de las siete cláusulas que preceden, firman la presente en dos copias de un mismo tenor, para un sólo efecto, en Montevideo á los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos nueve.—*Angel de Simone.—Ferradanz y Milano.* —Benito Lonatti.—Ameglio, Podestá y Amado.—José Schiavo.—Soto Villarejo Hnos.—Castellanos y Alvarez.—Muñone y Caime.—A. Pérez y Alvarez.—Atilio Pizzo.—Domínguez y Mantero.—Carlos Strata.—José Martino. — Cármelo Rodríguez.—Vanini Hnos.—L. Molinari.—Alcain Hno.—Pedro Duque.—Feliciano Cruz.—Santiago Britos.—Celestino Duque. —Guerra y Valles.—Severiano Guerra.—L. Jude y Cía.—Pedro Las. — Juan P. Lema.—Alvarez Hnos.—Francisco Vilaró.—Antonio Monteverde (hijo).—Juan L. Capurro y Cía.—Juan Salgueiro.—Hijos de G. A. Gamberoni.—R. Parrella y Rubertoni.—Sexto Bonomi.—Lamaison y Villemur.—Modesto Rodríguez. — Consiglieri Hnos.—Ambrossio Gatti.—José Barck.—Enrique Menini.—P. Harriague y Cía.—Eugenio Bezerque y Cía.—Ferradanz y Milano.—J. y A. Tálice Hnos.—Strauch y Cía.—Eugenio Villemur. — Gabriel Varela.—Crédito D. Percontino é hijos, transferido á los señores Ferradanz y Milano. — Crédito de Rodolfo Gimeno y Cía., transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Engelbert Hardt y Cía., transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Gibert y Garcé, transferido á los señores Ferradanz y Milano.—Crédito de Destilería Cusenier, transferido á Ferradanz y Milano.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 2 de 1909.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

541-v.nov.4.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaida Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M Real*, Escribano Público.

530-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público: Que en los autos de quiebra seguidos contra el comerciante do "Catalán" (3.a sección de este Departamento), don Eugenio Lopetegui, se ha fijado el día *treinta y uno de Mayo del corriente año*, como el de la efectiva cesación de fuga de Lopetegui.—El informe respectivo y resolución del señor Juez Letrado, se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—San Eugenio, Septiembre 28 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

531-v.nov.10.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Aguerre, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

568-v.nov.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Damiana y doña Carmen Silva ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Eduviges Silva, á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Septiembre 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

446-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

318-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

278-v.nov.15.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909. —*Federico de Medina*, Escribano Público.

319-v.nov.24.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Diez.—Homologación de concordato", ha recaído la resolución siguiente: "Rivera, Octubre 2 de 1909.—Visto este expediente sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial, promovido por Pablo Diez; y Resultando: Que hechas las publicaciones de estilo, ningún acreedor se ha opuesto á ese concordato; Resultando: Que el informe del Síndico es favorable á la aprobación de ese convenio; Resultando: Que el concordato ha sido aceptado por más de la mitad de los acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor; y Considerando: Lo dispuesto por el inciso último del artículo 1527 del Código de Comercio, FALLO: Declarando homologado dicho concordato y estimando el honorario del Síndico en la cantidad de cien pesos, honorario que se incluirá en la planilla de costas á formarse. Háganse las publicaciones prevenidas por el artículo 1542 del Código citado, en el DIARIO OFICIAL y algún periódico de la localidad, y fecho, archívese el expediente, previa tasación y pago de costas.—*Julio Guani*".—Y á los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación.—Rivera, Octubre 8 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

560-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Márquez de Souza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Igualmente se emplaza al albacea don Buenaventura Márquez, para que dentro del mismo término se presente á ejercer sus derechos.—Rivera, Octubre 2 de 1909.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

529-v.nov.10.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Luis Augusto Laporte solicitando concordato preventivo judicial, transcribiéndose á continuación la solicitud presentada: "Señor "Juez Letrado Departamental: Luis Augusto La- "porte, en el expediente de quiebra, ante V. S., "como mejor proceda, digo: que con arreglo al ar- "tículo 1668 del Código de Comercio, he celebrado "un arreglo con todos mis acreedores, bajo la base "de pagarles el cincuenta por ciento de sus respec- "tivos créditos, de la manera siguiente: El veinti- "cinco por ciento al contado, en cuyo veinticinco "por ciento tendré una bonificación á mi favor del "cinco por ciento; por el otro veinticinco por ciento "daré vales á un año de plazo, con la garantía de "mi señora madre doña María L. de Laporte, quien, "en prueba de conformidad, firma conmigo. Que ya "consta de autos la nómina de todos mis acreedo- "res, los que unánimemente aceptan el arreglo y dan "por verificados todos los créditos por las cantidades "puestas bajo sus firmas al pie de este escrito, en "prueba de conformidad, en un todo. Quiera V. S. "dar el trámite que corresponde y será justicia.— "*Luis Augusto Laporte.—María Laparchet de La- "porte.*—B. y N. Solari, por setecientos ochenta y "seis pesos y cincuenta y ocho centésimos; Díaz Re- "queijo, dos mil doscientos quince pesos; José M.a "Calvo, trescientos cincuenta pesos; p. p. Hipólito "García, Fernando García, Hijos de Gmo. Van- "rrell, quinientos pesos; M. Sánchez, doscientos "ochenta pesos y dos centésimos; J. Martins y Cía., "trescientos pesos; S. Romairone, trescientos sesen- "ta y nueve pesos y ochenta y cinco centésimos; "p. p. Pedro Compte, José Robuscha, sesenta y siete "pesos y treinta centésimos; p. p. Eugenio Ville- "mur, P. Castillón, doscientos dos pesos y treinta "y tres centésimos; Cervecería Uruguaya, Sociedad "Anónima, T. Semveuller, cuarenta y cuatro pesos "y cincuenta centésimos; p. p. Petillón, Galimberti "y Cía., Juan Gandolfo, ciento diecinueve pesos y "veinte centésimos; Enrique Menini, por ochenta y "un pesos y dieciocho centésimos; Ameglio Hnos. "y Río, trece pesos; Ameglio, Podestá y Amado, "ciento cuarenta y dos pesos y veintinueve centési- "mos; p. p. Saint Hnos., Robert Petit, veintiocho "pesos; Pagola y Cía., veinticuatro pesos; p. p. So- "ciedad Anónima Gran Destilería de Montevideo "Cusenier" y Andreu, treinta y nueve pesos y se- "tenta y siete centésimos; Juan Santini, ciento dieci- "seis pesos y cuarenta y dos centésimos; p. p. Mar- "tins y Cía., M. Falco, doscientos veinte pesos y "treinta y dos centésimos; Gabino Zudaire Muguir- "za Hnos., Francisco M. Ansó, Santiago Peirano, "Pedro Migliaro (hijo), Nicolás J. Chiazzaro, cua- "renta y dos pesos y cincuenta y siete centésimos; "p. Francisco Scanavino, L. Scanavino, Gumersindo "Iglesias, Esteban Solaro, por el Banco de la Repú- "blica Oriental del Uruguay, N. Herrera y Cruzet "Gerente, mil quinientos treinta y tres pesos y cin- "cuenta y cinco centésimos; Viuda de Ambrosoni "é hijos, p. p. Jorge C. Dickinson, Johon J. Arms- "trong, saldo, sesenta pesos y nueve centésimos; Car- "levaro y Osimani".—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 28 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

532-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se cita y emplaza á los señores don Manuel C. de los Santos, Elvira de los Santos de López y Andrés de los Santos, para que dentro del término de 90 días comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante este Juzgado, á hacer la manifestación á que se refiere el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio que les ha iniciado don Federico de los Santos, por jactancia. Y á los fines de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 21 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

336-v.nov.30.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, se procederá el *domingo 31 de Octubre* á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.

599-v.oc.31.

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que con fecha 4 de Agosto de 1909, he vendido á don Francisco Mansilla Padilla mi casa de negocio establecida en la calle Mobiliaria s|n. (Barrio Cristóbal Colón).—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*Galileo Bossio.—Francisco M. Padilla.*

617-v.nov.23.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y con la autorización de todos nuestros acreedores, se ha disuelto la sociedad que en Chamizo (Departamento de Florida), giraba bajo la razón social de Farré y Melgarejo, en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería, acopio de frutos, etc. Por dicha disolución autorizada en esta fecha por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, se establece: Que el socio Manuel Melgarejo queda completamente desligado de los negocios sociales y

exonerado de toda responsabilidad para con los acreedores que hasta este momento tenga la casa. Que el socio Antonio Farré continuará en su calidad de único dueño el giro de negocios bajo su firma, quedando á su exclusiva cuenta y cargo el activo y pasivo de la casa. Y para que los que tengan algún derecho, puedan deducirlo dentro del término legal, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1909. — *Manuel Melgarejo.—Antonio Farré.*

615-v.nov.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de E. Pernassetti y G. Stronatti, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pereira números 2 y 4 esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1909.—*Manuel López.*

616-v.nov.23.

Disolución y formación de sociedad

En escritura de 23 de Octubre de 1909, ante el escribano de Montevideo, don Francisco Costa, se disolvió la sociedad Setien y Seijo establecida en San Carlos (Departamento de Maldonado), en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, bazar, ferretería, barraca de maderas y frutos del país y fábrica de gaseosa y soda, constituyéndose en la misma escritura nueva sociedad con la firma Setien, Seijo y Cía., la que quedó á cargo del activo y pasivo de la disuelta.—San Carlos, Octubre 28 de 1909.—*Setien, Seijo y Cía.*

605-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que con fecha 27 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de R. Casal y Cía., habiendo quedado todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Ramón Casal que continuará en los negocios de la misma casa.—Montevideo, Octubre 28 de 1909.—*R. Casal y Cía.*

606-v.nov.20.

Venta de confitería

El señor Agustín Motta prometió vender la confitería "La Lira" establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 34 esquina Florida, á los señores José Bianchi y Victorio P. Canessa. Los acreedores del señor Motta presentarán los justificativos de sus créditos en la misma casa, dentro del término que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 27 de 1909.—*Agustín Motta.—José Bianchi.—Victorio P. Canessa.*

612-v.nov.23.

Venta de fiambrería

He prometido en venta á favor de don Pedro Viapiana, mi establecimiento de fiambrería y quesería "La Perla del Plata", que fundé en esta ciudad, calle Domingo Aramburú núm. 94. Los que se consideren con derecho de acreedores, pueden ocurrir al mismo local dentro del término de treinta días, con sujeción á la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 27 de 1909.—*Pedro Santi.*

604-v.nov.20.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peinados y confecciones teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 226, de esta ciudad, quedando como exclusiva dueña de dicha casa doña Margarita Mosqueira. En consecuencia, los que tuvieran algún crédito ó reclamo que hacer contra dicha sociedad, deberán efectuarlo dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno ni se reconocerán créditos.—Montevideo, Octubre 26 de 1909.—*Pedro Rossi.—Margarita Mosqueira.*

610-v.nov.20.

Venta de tienda

Participo al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender á don Carlos Ursi, mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en el Barrio La Comercial, calle Hocquart núm. 277. Los que se consideren mis acreedores que se presentén todos los días hábiles en la expresada casa, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Después de vencido el plazo de ley, el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Peregrina B. de Pinto.*

603-v.nov.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la firma comercial de Altebano Bassi y Cía. que teníamos establecida y que giraba con los negocios de despacho de bebidas y cervecería en la calle Yaro núm. 2, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José Sánchez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*José Sánchez.—Altebano Bassi.*

594-v.nov.18.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al público en general que he contratado vender á favor de los señores Lema Hnos., todas las existencias de mi casa de negocio que tenía establecida en los ramos de confitería, fonda y billar, sita en la calle San Isidro esquina Comercio (Guadalupe). Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que pasen por la calle Constitución esquina Migues á cobrar sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Guadalupe, Octubre 25 de 1909.—*Domingo Alberti.*

596-v.nov.18.

Separación de socio

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á Agustín Rebella mi participación en la tornería que, en sociedad teníamos establecida en la Avenida de la Paz números 141A y 143, lo que hago presente á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, fijando como domicilio el mismo comercio indicado.—Montevideo, Octubre 25 de 1909. —*Pablo Chery.*

598-v.nov.18.

Venta de peluquería

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á plazos, á don Jaime Estradas, la peluquería y barbería que tengo establecida en la casa núm. 38 de la calle Pozos del Rey, continuando dicho comercio á mi nombre hasta que se pague el precio de venta, no pudiendo el comprador, mientras tanto, contraer deuda alguna. Se hace esta publicación á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se fija como domicilio el mismo comercio indicado.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*José Bernasconi.*

597-v.nov.18.

Venta de casa de cambio

Pongo en conocimiento del público, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Leonardo Panizzi, la casa de comercio que en el ramo de cambio de monedas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista núm. 230. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días.—Montevideo, Octubre 25 de 1909.—*Horacio Sersale.*

601-v.nov.25.

Separación de socio

El que suscribe participa al comercio y á todo aquel á quien interese, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á mi socio el señor Cayetano de Gregorio, la parte que me pertenece en la Farmacia Imperial, situada en la calle Sarandí núm. 81 esquina Pérez Castellanos, que gira bajo la razón social de Caruelli y De Gregorio. A los efectos que la ley citada determina y dentro del plazo fijado por la misma, ruego á todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas con los comprobantes respectivos en el mismo negocio.—Montevideo, Octubre 23 de 1909.—*Carlos F. Caruelli.*

590-v.nov.17.

Venta de casa de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Bernardo Carrasco (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues núm. 97, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Rosalbo Scafarelli.*

592-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor del señor Manuel P. Blanco, la existencia de botellas vacías tapón porcelana y grabadas con la marca "La más higiénica" y mi firma, por ser de mi exclusiva propiedad, como igualmente los casilleros de madera para las mismas botellas con mis iniciales á fuego. El que se considere con derecho para impedir esta venta puede hacerlo dentro del plazo de treinta días que marca la ley.—Montevideo, Octubre 22 de 1909. *Enrique Muñoz.*

587-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que bajo la firma de Juan Trías y Rafael Calvo, giraba en esta plaza, calle Rivera números 533 y 535, en el ramo de almacén y billar, quedando dicho señor Juan Trías á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Juan Trías.—Rafael Calvo.*

588-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Lista y Cotelo, con casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Durazno esquina Vázquez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Cotelo y quedando desligado de todo compromiso Manuel Lista.—Montevideo, Octubre 22 de 1909.—*Antonio Cotelo.—Manuel Lista.*

589-v.nov.16.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Sánchez y Martigani, mi casa de comercio situada en Santa Ana (5.a sección judicial).—Paysandú, Octubre 21 de 1909.—*José Martigani.*

611-v.nov.27.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, hacemos saber al comercio que la sociedad que teníamos celebrada bajo la razón Muñoz y Cía., para la explotación de instalaciones eléctricas en esta ciudad, calle 18 de Julio número 596A, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo el socio señor Teodoro M. Muñoz del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Teodoro M. Muñoz.—Julio Sáez.*

595-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, con esta fecha y de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que para la elaboración de pan y masas teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 104, la que giraba bajo la razón social Barbeito y Cía., quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Angel Fernández, quien continuará el giro con su sola firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1909.—*Manuel Barbeito.*—Por Angel Fernández, por no saber firmar, *Lincoln Vidal.*

586-v.nov.16.

Almacén vendido

Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de don Manuel Fernández las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Macadam (Paso de la Arena), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Juan F. Pérez.*

584-v.nov.14.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación: Que con fecha 18 de Octubre de 1909 hemos prometido vender á los señores Manuel Monteghirfo y Cía., nuestra casa de comercio sita en la Avenida General Flores núm. 141, de esta ciudad. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Pedro Berreta y Cía.*

581-v.nov.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas al por menor y billar, teníamos constituída en la Avenida Canelones núm. 117 esquina Bolívar, de esta ciudad, bajo la razón social de Panzera y Scilini, como sucursal del "Primer Almacén de los Artesanos", de Arturo Panzera; quedando á cargo del activo y pasivo del citado establecimiento, el señor don Juan Scilini, y separado ó desligado completamente del mismo, el señor Panzera.—Montevideo, Octubre 20 de 1909.—*Juan Scilini.—A. Panzera.*

583-v.nov.13.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores José Tuneu y Cía., las maquinarias, útiles y existencias de la fábrica de tapones de corcho que tuve establecida en la casa núm. 73 de la calle Lavalleja, y hoy depositadas en la casa número 152 de la Avenida Rondeau, debiendo presentarse todos los que se consideren con algún derecho, en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Octubre 19 de 1909.—*Carlos Mir.*

577-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Bartolomé Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 46 esquina Independencia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1909.—*Antonio Pita y Cía.*

576-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Mangini y Cía., ha quedado totalmente disuelta desde el día 15 del corriente, según escritura de disolución otorgada hoy ante el escribano don Ignacio Bergara. Se hace saber también que por la misma escritura se ha prometido vender á don Juan Gualberto Coll, el activo de la ex sociedad. De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la expresada sociedad Mangini y Cía., para que se presenten en la casa calle 8 de Octubre núm. 95, de esta ciudad, á percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días, vencidos los cuales se otorgará la correspondiente escritura de venta.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Tomás Mangini.*

593-v.nov.17.

Venta de tienda

Por el presente hacemos saber que, por escritura pública otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos vendido á los señores don Adolfo Giorello y don Dionisio Bresciano, el negocio de tienda y mercería "La Fantasía" establecido en esta ciudad, calle Uruguay núm. 856 esquina Avenida General Rondeau, quedando á nuestro cargo el pasivo y cuentas á cobrar existentes hasta hoy. Emplazamos á los que se consideren acreedores ó con algún derecho para que comparezcan dentro de 30 días de esta fecha á percibir sus haberes.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*José Giuria.—Héctor Giuria.*

575-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en general que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de depósito de alcoholes giraba en esta plaza bajo la razón social de Puig y García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Raúl Puig.—Ovidio C. García.*

569-v.nov.19.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Vidal y Figueroa, mi casa de comercio sita en la calle Santa Lucía núm. 18A esquina Soriano. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*Antonio Rodríguez.*

570-v.nov.11.

Disolución de sociedad

Por el presente se avisa al comercio y al público, atento lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que la firma social de esta plaza, que giraba bajo la denominación de F. Biscia y Hno., ha sido disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva firma social constituída por el antiguo socio señor Carlos Biscia y los nuevos socios don Gerónimo Murialdo y don Pablo Bottazzini (hijo). La nueva razón social firmará Carlos Biscia y Cía.—Montevideo, Octubre 18 de 1909.—*F. Biscia y Hno.*

571-v.nov.11.

Venta de casa de comercio

En mi carácter de apoderado de don Sebastián Pini, he prometido vender á don Manuel Rodríguez Camejo la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, aquél poseo en Rodríguez, 2.a sección del Departamento de San José, debiendo los que tengan cuentas pendientes con mi mandante, presentarse con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Rincón núm. 149, de esta ciudad.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Teófilo M. Osorio.*

579-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Mateo Minetti é hijos, quedando con el activo y pasivo de ella el socio Nicolás L. Minetti. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa calle Bequeló núm. 54 con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Juan Pedro Minetti.—Nicolás L. Minetti.*—A ruego de don Mateo Minetti, *Dionisio Benenati.*

565-v.nov.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Laurnaga, el almacén de comestibles con despacho de bebidas, billar y peluquería, denominados "Gran Recreo del Mirador Garibaldi", sito en la calle Víctor Manuel números 48 y 50, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 16 de 1909.—*Juan Cuezzo.*

564-v.nov.10.

Separación de socio

Por el presente hago saber que, por escritura otorgada hoy ante el escribano don Dionisio Coronel, he prometido en venta á la sociedad Gazzano, Garbarino y Cía. que gira en esta plaza en los ramos de horno de ladrillos, mi parte de capital y utilidades en la misma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 15 de 1909.—*Leoncio Valentín.*

582-v.nov.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ramón Busto, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores núm. 208 esquina Yí núm. 370, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 14 de 1909.—*Antonio Tasende.*

562-v.nov.9.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 13	Migues — Canelones.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.º	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.º	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.º	1.er grado núm. 4	San José..................	M.	30 de Noviembre 1909
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Octubre 1909
2.º	Idem 2.º grado..	Id. 2.º grado N.º 29—Id......	M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Idem 1.er grado.	Id. 2.º grado N.º 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS Á PROVEERSE

LLAMAMIENTO	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 5..	Itacumbú — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28...	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores..............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 8..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha...............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 1	Ciudad de Rocha.............	V.	30 de Octubre 1909
2.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia.....	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano............	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto................	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores............	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera—T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	1.º de Marzo 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debo excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

507-perm.625. *El Secretario General.*

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Esteban Secco, las existencias de la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Fraternidad núm. 173 (Pueblo Victoria). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que se presenten en el escritorio de don Agustín Pin, calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 11 a. m., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 14 de 1909. —*Pedro González.*

555-v.nov.7.

Venta de despacho de bebidas

Comunico al público en general y al comercio en particular que, según escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Juan José Segundo, he vendido á doña Mariana Jiménez Cabra, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, establecida en la calle Buenos Aires núm. 269, denominada "La Independencia". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando á mis acreedores para que concurran al domicilio antes indicado dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 14 de 1909.—*Constante Contreras.*

556-v.nov.7.

Venta de almacén y fonda

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de don Angel Antón, las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de almacén y fonda tengo establecida en la Villa de la Unión, calle Agricultura núm. 85 esquina Asilo núm. 130. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito y notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Villa de la Unión, Octubre 13 de 1909.—*José Ferrúa.* 549-v.nov.6.

Venta de fonda y posada

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Palinuru Scanagatta, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 131 esquina Los Libres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 13 de 1909.—*Santiago Esteban Pepe.*

550-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que, en escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Juan Zeballos y Maguna, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de minerales, piedra de cal, etc., denominada "Sociedad Progreso Minuano", bajo la firma social Bodin, Houssay y Helguera. A los efectos de derecho, hacemos esta publicación.—Minas, Octubre 12 de 1909.—*B. Bodin.*—A ruego de Constante Houssay, *Benjamín Vidal.*—*Isidro E. Helguera.*

551-v.nov.13.

Al comercio

El que suscribe participa á quien interesa, que ha contratado vender su casa de negocio, almacén de comestibles y bebidas al detalle, situada en esta ciudad, calle Maldonado núm. 543 esquina Caiguá, á don Nicolás Triunfo. A los que se crean acreedores de este establecimiento me permito rogarles presenten sus respectivas cuentas con los comprobantes del caso, en el mismo negocio, dentro de 30 días contados desde el primero en que sale á la publicación el presente aviso; pues pasado que sea ese término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligación.—Montevideo, Octubre 12 de 1909.—*Pedro Manuel Prón.*

544-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Indalecio Cogo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguel Barreiro núm. 270 esquina Méndez Núñez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 12 de 1909.—*Vicente Lataro.*

545-v.nov.5.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber que he vendido á los señores Juan J. Oteiza Hnos., la casa de comercio que tenía establecida en esta Villa don Felisberto dos Santos. Los que se consideren acreedores ó con algún derecho á este comercio, deben presentarse á este último dentro de treinta días de la fecha.—Rivera, Octubre 11 de 1909.—*P. Gaye y Zamit.*

553-v.nov.15.

Al comercio y al público

Los que suscriben participan que por escritura pública autorizada por el escribano don Francisco Faig, el día 9 del corriente, don Jaime Tomás, propietario del establecimiento de restaurant, café y despacho de bebidas, denominado "La Gran Peña" sito en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Brecha, y don Francisco Corbacho, han firmado un contrato de sociedad para continuar el mismo negocio. La nueva firma será Tomás y Corbacho. El pasivo de la casa hasta la fecha de firmarse el contrato, quedó á cargo exclusivo del señor Tomás.—Montevideo, Octubre 11 de 1909.—*Jaime Tomás.*—*Francisco Corbacho.*

543-v.nov.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Enrique García y José García, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 207, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1909.—*Juan P. Capdevielle.*

540-v.nov.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participamos que en esta fecha hemos contratado con don Olegario Oliver, enajenarle el establecimiento que en el ramo de panadería tenemos establecido en nuestro domicilio de la Avenida General Artigas, de este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Pando, Octubre 9 de 1909.—*Santiago Laurnaga y Cía.*

546-v.nov.5.

Separación de socio

Participamo al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, yo, José Fernández Ayestarán, he vendido á mi señora madre doña Josefa Ayestarán de Fernández, la parte que tenía en la sociedad con don Nicolás Ayestarán en el cambio y compraventa de alhajas establecido en la calle San José núm. 15A, con el activo y pasivo que me correspondía en la misma, y que giraba bajo la razón social de J. Fernández Ayestarán y Cía. La señora Josefa Ayestarán de Fernández y Nicolás Ayestarán, hacen saber también, que la casa de cambio continuará las mismas operaciones que hasta el presente, bajo la razón social de Viuda de J. Fernández y Cía., cuya firma será llevada por el socio Nicolás Ayestarán.—Montevideo, Octubre 9 de 1909. — *José Fernández Ayestarán.—Josefa Ayestarán de Fernández.—Nicolás Ayestarán.*

539-v.nov.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la firma comercial Alonso y Domínguez, que teníamos establecida y que giraba con los negocios de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Colón núm. 1, y en los ramos de despacho de bebidas y venta de cigarros no habanos, en la misma calle Colón núm. 25, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ambos establecimientos el socio don Ricardo Domínguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*José Angel Alonso.—Ricardo Domínguez.*

536-v.nov.3.

Disolución de sociedades

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo y por ante el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha hemos firmado un compromiso de disolución en las sociedades que tenemos establecidas en esta ciudad, en los ramos de construcción de obras de albañilería y otra de fábrica de baldosas, quedando el activo y pasivo de la primera á cargo de Constantino Minetti, y el activo y pasivo de la segunda á cargo de Constantino Minetti y Antonio Mauro.—San José, Octubre 7 de 1909.—*Celestino Squilario.—Constantino Minetti.—Antonio Mauro.*

528-v.nov 8.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Juan Lorenzini, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Minas, Octubre 5 de 1909.—A ruego de doña Toribia García, *L. González.*

559-v.nov.9.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace saber al público que con fecha 27 de Septiembre ppdo., se disolvió la sociedad que bajo la firma de Serrano y Berro giraba en esta plaza al frente de la Librería de la Universidad, establecida en la calle 25 de Mayo número 260, quedando el socio Luis Carlos Berro al frente de la casa, por lo cual se emplaza á los acreedores de la misma en el término de treinta días.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Serrano y Berro.*

515-v.nov.5.

Disolución y constitución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada el 1.o del corriente por el escribano don Lorenzo Marques, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Musto y Cía., habiendo constituido los señores Ricardo García Monjardín é hijos, Victor Gabaldo y Carlos Odino una nueva sociedad que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquella y que girará bajo la firma de García, Gabaldo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*García, Gabaldo y Cía.*

511-v.nov.5.

Biógrafo París

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación: Que con fecha 5 de Noviembre próximo he prometido vender al señor José B. Tutzó, mi Biógrafo París, sito en la Plaza Independencia, de esta ciudad, con todos sus materiales allí existentes.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Juan J. Font.*

506-v.nov.4.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Caváleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
León J. Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

V.o B.o—ZAS.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Montevideo, Octubre 2 de 1909.

561-perm.1016.

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Jas. Olivera.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que por escritura autorizada el 4 del corriente por el escribano don Ulises W. Riestra, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bar y casino teníamos establecida en el local del Club Florida, cargando con el activo y pasivo de la casa el señor Cornelio C. Agrafogo.—Florida, Octubre 4 de 1909.—*Cornelio C. Agrafogo.—Urbano Crispino.*

572-v.nov.11.

Venta de carbonería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en esta fecha he vendido á don Domingo Domínguez, la carbonería que tengo establecida en la calle Reconquista núm. 73. A los efectos de la citada ley, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, 5 de Octubre de 1909.—*Albino Domínguez.*

509-v.nov.4.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don César Voarino y don Carlos Ghisolfi, mi casa de comercio establecida en la calle Cerro Largo núm. 598 esquina Defensa. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que se presenten dentro del término de 30 días todos los que se consideren mis acreedores á cobrar sus créditos.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Carlos Demarchi.—Carlos Ghisolfi.—César Voarino.*

488-v.nov.1.o.

Venta de lechería

Al comercio y al público se hace saber que don Rodolfo Spigno ha prometido vender á don Ramón Iglesias, el negocio de lechería establecido en esta Capital, casa calle Ituzaingó núm. 61A, con los útiles y enseres que contiene dicho negocio. Quien se considere acreedor del negocio á cualquier título, se le ruega se presente en la misma casa, dentro del término de 30 días, contados desde de hoy, pues pasando ese plazo el comprador no se responsabilizará por obligación alguna. — Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*Rodolfo Spigno.—Ramón Iglesias.*

486-v.nov.1.o.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos firmado promesa de venta de las existencias de nuestra casa comercial, que gira en esta plaza de Rivera bajo la razón social de Vargas, Santos y Cía., á favor de los señores Meyel y Lay, debiendo, en su consecuencia, presentarse nuestros acreedores á hacer efectivo el cobro de sus respectivos créditos, dentro del término de treinta días.—Rivera, Septiembre 27 de 1909.—*Vargas, Santos y Cía.*

487-v.nov.1.o.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de los señores don Domingo Calvano y don Marcos Zubelzú, todas las existencias de mi casa de negocio, sita en esta Villa. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en mi indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—San Eugenio, Septiembre 26 de 1909.—*Cándido Morisio.*

522-v.nov.6.

Venta de farmacia

Por documento de fecha 22 del corriente, prometí vender á don Enrique Herrero, las existencias y útiles de la farmacia que tengo establecida en la calle Victoria esquina San Juan, en este pueblo de San Gregorio. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis acreedores para que concurran al local en que está la farmacia, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, á recibir el importe de sus créditos.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 25 de 1909. —*Eulogio de los Reyes* (hijo).

492-v.nov.2.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender á los señores Fernández y Cía., las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominado "El Domador", establecido en esta ciudad en la calle Daymán esquina Lavalleja. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse á hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del plazo de 30 días, vencido el cual quedarán los compradores exentos de toda responsabilidad. — Salto, Septiembre 18 de 1909.—*Miguel Fernández.*

520-v.nov.6.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.